

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196785531



WEB
17:25:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79262433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196785797



WEB
17:28:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EGIMIO BARON VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10545813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196785755



WEB
17:27:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EGIMIO BARON VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10545813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:29:46 PM horas del 18/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79262433**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:30:27 PM horas del 18/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10545813**

Apellidos y Nombres: **BARON VARGAS LUIS EGIMIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:30:56 PM horas del 18/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93118240**

Apellidos y Nombres: **DE LARRAURI ECHEVARRIA AITOR MIRENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/05/2022 06:30:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79262433** y Nombre: **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **33507061** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



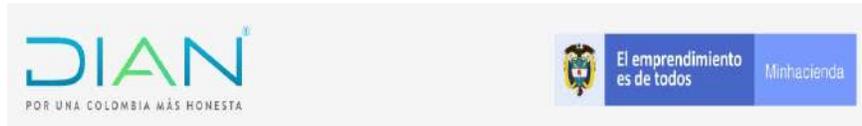
Oscar Andres <oarp2006@gmail.com>

Invitación al cumplimiento de la obligación formal de suministrar información a la DIAN por el año gravable 2019.

2 mensajes

DIAN <comunicaciones@dian.gov.co>
Para: oarp2006@gmail.com

18 de mayo de 2022, 8:26



Código de verificación de autenticidad

4df083e8-f887-4289-9968-063975c3d53b

Al contestar favor citar: Oficio No 01-09-261-514-669

Consecutivo No. 803

Ibagué, 18 de mayo de 2022

Señor (a)

INGENIERÍA AMBIENTE ARQUITECTURA CONSULTORIA S.A.S

NIT: 901035419

MZ E CA 20 URB GIRASOL

oarp2006@gmail.com

Ibagué

Asunto: Invitación al cumplimiento de la obligación formal de suministrar información a la DIAN por el año gravable 2019.

Cordial saludo:

La jefe de la División de Fiscalización y liquidación Tributaria Extensiva de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en uso de las facultades, competencias y funciones conferidas en los artículos 560, 684 y 688 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, Resolución DIAN 000069 del 09 de agosto de 2021 y Resolución DIAN 000088 del 31 de agosto del 2021 y demás normas concordantes, atentamente le informa:

Teniendo en cuenta la obligación de presentar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN por el año gravable 2019, la cual se encuentra establecida en los artículos 631 631-2, 631-3, 633, 684 y 686 del Estatuto Tributario, artículo 289 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 651 del Estatuto Tributario en relación con la sanción por no enviar información o enviarla con errores y en especial en la Resolución 011004 del 29 de octubre de 2018, mediante la cual se establece el grupo de obligados a informar y se señala el contenido,

características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega de la información exógena tributaria, modificada parcialmente por la Resoluciones 00008 del 31 de enero de 2020, Resolución 00027 del 25 de marzo de 2020 y Resolución 00053 del 28 de mayo de 2020, por la cual se modifican los plazos establecidos para la presentación de información tributaria del año gravable 2019.

Considerando lo dispuesto en las normas antes mencionadas, se le recuerda el cumplimiento de esta obligación de manera voluntaria, liquidando una sanción reducida, según lo señalado en el parágrafo del artículo 651 del estatuto Tributario, así:

“ARTÍCULO 651. SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACIÓN O ENVIARLA CON ERRORES. (Artículo modificado por el artículo 289 de la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016). Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quienes se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la siguiente sanción:

1. Una multa que no supere quince mil (15.000) UVT, la cual será fijada teniendo en cuenta los siguientes criterios
 - a) El cinco por ciento (5%) de las sumas respecto de las cuales no se suministró la información exigida;
 - b) El cuatro por ciento (4%) de las sumas respecto de las cuales se suministró en forma errónea;
 - c) El tres por ciento (3%) de las sumas respecto de las cuales se suministró de forma extemporánea;
 - d) Cuando no sea posible establecer la base para tasarla o la información no tuviere cuantía, del medio por ciento (0.5%) de los ingresos netos.

Continuación Oficio No. 1.09.261.514- 669

Si no existieren ingresos, del medio por ciento (0.5%) del patrimonio bruto del contribuyente o declarante, correspondiente al año inmediatamente anterior o última declaración del impuesto sobre la renta o de ingresos y patrimonio.

“PARÁGRAFO. El obligado a informar podrá subsanar de manera voluntaria las faltas de que trata el presente artículo, antes de que la Administración Tributaria profiera pliego de cargos, en cuyo caso deberá liquidar y pagar la sanción correspondiente de que trata el numeral 1) del presente artículo reducida al veinte por ciento (20%).

...”

Esta sanción reducida es aplicable antes de que se le profiera pliego de cargos, después del cual la sanción **pasaría del 20% al 50%**, siempre que la omisión sea subsana antes de que se notifique la imposición de la sanción.

Es de tener en cuenta que, adicionalmente a la reducción señalada en el parágrafo del artículo 651 del E.T., se puede optar por la gradualidad y favorabilidad en la aplicación de la sanción establecida en el artículo 640 del citado Estatuto, cuando se cumplan las condiciones allí indicadas.

El pago de la sanción voluntaria lo puede realizar mediante el recibo oficial de pago en bancos (formato 490), diligenciando en la casilla 1 “año 2019” y en la casilla 2 “concepto”, el código 71 “Sanción parágrafo 651 del E.T”.

La presentación de la información y el pago de la sanción deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo de esta comunicación, vale la pena aclarar que el hecho irregular sancionable será subsanado siempre y cuando se presente en forma correcta la totalidad de la información a la cual Usted se encuentra obligado y efectúe la liquidación y pago de la sanción antes mencionada.

En caso de que usted hubiera presentado extemporáneamente la información exógena, verifique si presentó todos los formatos y realice el pago de la sanción de extemporaneidad de acuerdo con el literal b) del artículo 651 del

E.T., en caso de que haya realizado el pago por favor informar número del recibo y fecha de pago.

La Dirección Seccional, en desarrollo de sus facultades de investigación y fiscalización (Art. 684) verificará el cumplimiento de la normatividad antes descrita, calidad y veracidad de la información presentada.

La presentación de la información la puede realizar a través de los servicios en línea de la Entidad.

Esta acción persuasiva se desarrolla en beneficio tanto de los contribuyentes como del Estado y la sociedad en general, buscando garantizar la sostenibilidad económica y social, controlando y recaudando los recursos que den sostenimiento a los programas y demandas de los diferentes estamentos del país.

Para cualquier inquietud o aclaración de lo aquí expuesto puede comunicarse con la funcionaria Luz Marina Lizcano Ramirez al correo institucional llizcanor@dian.gov.co - número de contacto 311 487 15 33.

En nuestro portal web www.dian.gov.co en la sección [Servicios a la Ciudadanía/Verificación de correos DIAN](#), puede comprobar la autenticidad de este correo, tomando el código alfanumérico ubicado en la parte superior derecha del comunicado.

Cordialmente,

AURA CAROLINA MURILLO CORTES

Jefe División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué

EL EMPRENDIMIENTO ES DE TODOS

También se señala que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente con fines informativos. Por favor no responda con consultas, ya que estas no podrán ser atendidas; así mismo, los trámites y consultas en línea que ofrece la entidad se deben realizar únicamente a través del portal www.dian.gov.co

Revisó: Ana Cecilia Muñoz Cruz

Proyectó: Luz Marina Lizcano Ramirez

Para confirmar la autenticidad de esta notificación puede hacerlo mediante el sistema de validación de correos en el portal web DIAN (con el código de verificación de autenticidad) o a través de este código Qr



imgQrVal.png
1K

Oscar Andres <oarp2006@gmail.com>
Para: angelicamatoma930625@hotmail.com

18 de mayo de 2022, 8:27

----- Mensaje reenviado -----

De: DIAN <comunicaciones@dian.gov.co>

Fecha: El mié, 18 de may. de 2022 a la(s) 8:26 a. m.

Asunto: Invitación al cumplimiento de la obligación formal de suministrar información a la DIAN por el año gravable 2019.

Para: <oarp2006@gmail.com>

[El texto citado está oculto]



imgQrVal.png
1K



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/05/2022 06:34:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10545813** y Nombre: **LUIS EGIMIO BARON VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **33507337** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/05/2022 06:32:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93118240** y Nombre: **AITOR MIRENA DELARRAURI ECHEVARRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **33507149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

ANEXOS 5– CAPACIDAD RESIDUAL

CONSORCIO IBALTOL LJA

Por favor diligencie la información para proponente relacionado a la capacidad financiera, técnica y experiencia.

Nombre de la empresa o persona natural	Capacidad financiera (Liquidez)	Capacidad Técnica (# de profesionales)	Experiencia (valor total contratado en " COP)
LUIS EGIMIO BARON VARGAS	3.29	4	\$ 295,960,700,800.00
AITOR MIRENA DELARRAURI ECHEVARRIA	13.56	7	\$ 343,116,882,079.20
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	158.29	2	\$ 126,331,383,400.00



LUIS EGIMIO BARON VARGAS
R.LEGAL CONSORCIO IBALTOL LJA

ANEXO 5--A

Ingrese el número de contratos vigentes, si el proponente no tiene contratos por favor escriba cero (0)

CONSORCIO PROYECTAR 2020	Contrato
LUIS EGIMIO BARON VARGAS	10
AITOR MIRENA DELARRAURI ECHEVARRIA	25
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	10



LUIS EGIMIO BARON VARGAS
R.LEGAL CONSORCIO IBALTOL LJA

ANEXO 5-B

Pr favor ingresar la informacion de los contratos de obras civiles vigentes. Si el Contrato no se encuentra suspendido, no escriba nada en la fecha de suspension.

Item	No. Del Contrato	Objeto	Entidad con quien suscribio el contrato	Valor del Contrato (Incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato esta o estuvo suspendido registrar saldo pendiente (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de presentacion de la oferta objeto resente proceso de contratación (6)	Días Ejecutados del Contrato (7)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	0681 DE 2019	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CHAPARRAL - SAN ANTONIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	Gobernacion del Tolima	\$ 31,331,590,144.75		7/02/2022	80%	20/05/2022	692	1	\$ 45,211,529.79	\$ 36,169,223.83
2	087 DE 2019	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE HERRERA, MUNICIPIO DE RIOBLANCO.	Edat	\$ 3,800,859,892.00		18/04/2022	1%	20/05/2022	228	12	\$ 15,836,916.22	\$ 1,900,429.95
3	ICCU No. 029 – 2021	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	ICCU	\$ 12,343,828,413.00		19/01/2021	30%	20/05/2022	486	9	\$ 24,937,027.10	\$ 67,329,973.16
4	1525 DE 2019	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA CHAPARRAL - CALARMA ISALDA MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA"	Gobernacion del Tolima	\$ 6,656,433,783.49		28/02/2022	60%	20/05/2022	282	108	\$ 17,067,778.93	\$ 1,105,992,074.80
5	0062 DE 2021	"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ."	Ibal	\$ 3,947,940,553.00		28/01/2022	60%	20/05/2022	317	43	\$ 10,966,501.54	\$ 282,935,739.63
6	DA-300-CO-241-2021	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO DOÑA JUANA – PUENTE HIERRO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS.	Alcaldia deVictoria	\$ 682,649,706.00		28/12/2021	95%	20/05/2022	143	7	\$ 4,550,998.04	\$ 30,264,136.97
7	LP-002-2021	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES CAMPO ALEGRE – LA CRISTALINA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RÚRAL.	Alcaldia de Manzanares	\$ 518,799,030.00		19/04/2022	60%	20/05/2022	99	6	\$ 4,940,943.14	\$ 17,787,395.31
8	109-2022	RENOVACION URBANA Y EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE LA CARRERA 5 DEL CORREGIMIENTO DE PAYANE PARA EL INCENTIVO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA	Municipio de san luis	\$ 3,125,896,673.00		14/05/2022	40%	20/05/2022	7	173	\$ 17,366,092.63	\$ 1,201,733,609.84
9	LP-001-2022	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO CON LAS OBRAS DE CONTENCIÓN, URBANISMO, ALCANTARILLADO Y ELECTRICAS EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 6 Y 11 DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA".	Municipio de San antonio	\$ 6,260,038,397.00		sin iniciar	30%	20/05/2022	0	180	\$ 34,777,991.09	\$ 1,878,011,519.10
10	lp.002	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR DENOMINADO LA CHAPA EN EL MUNICIPIO DE TASCO DEPARTAMENTO DE BOYACA	Gobernacion de Boyaca	\$ 1,708,785,380.00		Adjudicado	95%	20/05/2022	0	150	\$ 11,391,902.53	\$ 1,623,346,111.00

Firma del Oferente
Nombre: JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

NIT: 79262433

Firma del Contador Público
Nombre: SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ
Cargo: CONTADOR PÚBLICO
Documento de Identidad: 38.134.533

JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
C.C. 79,262,433
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

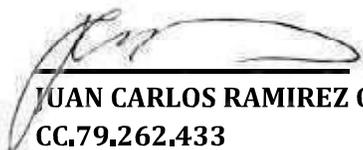
ACTIVO	NOTAS	2019
ACTIVO CORRIENTE		
Disponible		\$ 948.739.455
Efectivo y equivalente al efectivo	3.1	<u>\$ 948.739.455</u>
Inversiones		\$ 1.463.000.000
Acciones	3.2	<u>\$ 1.463.000.000</u>
Cuentas por cobrar		\$ 1.727.325.695
Cuentas por cobrar	3.3	<u>\$ 1.727.325.695</u>
Impuestos Corrientes		\$ 656.439.026
Retenciones en la fuente que le practicaron	3,4	<u>\$ 656.439.026</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>\$ 4.795.504.176</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedad planta y equipo		\$ 643.294.834
Terrenos	3.5	\$ 147.056.000
Construcciones y edificaciones		\$ 248.047.336
Flota y equipo de transporte		\$ 67.429.839
Maquinaria		\$ 666.333.687
Menos depreciacion		<u>\$ 485.572.029</u>
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>\$ 643.294.834</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 5.438.799.010</u>


JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
CC.79,262,433


SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ
C.C. 38.144.533
TARJETA PROFESIONAL 201831-T

JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
C.C. 79,262,433
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

PASIVOS Y PATROMINIO	NOTAS	2019
PASIVO CORRIENTE	3.6	
Beneficios a empleados		\$ 17.564.236
Obligaciones financieras		\$ 7.362.297
Impuestos corrientes		\$ 50.825.415
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 75.751.948
PASIVO NO CORRIENTE	3.7	
Obligaciones financieras		\$ 310.712.104
Provision de impuestos		\$ 666.186.757
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ 976.898.861
TOTAL PASIVOS		\$ 1.052.650.809
PATRIMONIO	3.9	
Capital de perona natural		\$ 3.191.442.606
Resultado Integral Total		\$ 1.194.705.595
TOTAL PATRIMONIO		\$ 4.386.148.201
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		\$ 5.438.799.010


JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
CC.79.262.433


CONTADOR PUBLICO
SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ
C.C. 38.144.533
TARJETA PROFESIONAL 201831-T

JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
C.C. 79,262,433
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
CIFRAS EXPRESADAS PESOS COLOMBIANOS

INGRESOS	NOTA	2019
Ingresos de actividades ordinarias	3.8.1	\$ 32.526.053.144
Menos costos		\$ 29.390.676.695
Ganancia Bruta		\$ 3.135.376.449
GASTOS	3.8.2	\$ 1.218.079.950
Gastos de Administracion		\$ 373.674.034
Gastos de Ventas		\$ 844.405.916
Ganancia Operacional		\$ 1.917.296.498
OTROS INGRESOS	3.8.3	\$ 43.038.591
Ingresos de actividades no ordinarias		\$ 43.038.591
OTROS GASTOS	3.8.4	\$ 99.442.737
Otros gastos		\$ 13.770.016
Intereses		\$ 85.672.721
Ganancia Antes de Impuestos		\$ 1.860.892.352
Impuesto a las Ganancias		\$ 666.186.757
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		\$ 1.194.705.595


JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
CC.79,262,433


CONTADOR PUBLICO
SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ
C.C. 38.144.533
TARJETA PROFESIONAL 201.831-T

**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

SECCION 1 - RESEÑA HISTÓRICA Y SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL

JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA con C.C 79.262.433 tiene el domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima); La dirección para notificaciones judicial es Cra 10ª 61 19 CA 27 URB Tierra Linda E-Mail: dianjcro@gmail.com; Teléfono 2786162, Cel.: 3103498107.

Tiene como actividades principales el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la construcción de obras de ingeniería civil, arquitectura, elaboración de proyectos, diseños, interventorías, asesorías de obras civiles, obras de urbanismo para vivienda y comercio, mantenimiento de vías, pavimentación, montaje y explotación de plantas y factorías de producción de materiales de construcción, su compra y su venta y hacer uniones temporales o consorcios para participar en licitaciones, selecciones abreviadas de mínima y menor cuantía, concurso de méritos públicas o privadas dentro del territorio nacional o fuera de este.

SECCION 2- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1. BASES DE PREPARACIÓN

a) Marco técnico normativo

Los estados financieros de la persona natural **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** con corte a 31 de diciembre del 2019, corresponde a los estados financieros individuales, los cuales fueron elaborados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco técnico normativo en materia contable y financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 pertenecientes al grupo II. El Estado de situación financiera se presenta en orden de clasificación de sus componentes en corrientes y no corrientes, el Estado de Resultado Integral se presenta por su función.

b) Bases de medición

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, o, excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos e instrumentos financieros.

c) Moneda funcional y de presentación.

Los hechos económicos incluidos en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP). La cual es la moneda funcional y moneda de presentación.

d) Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

e) Uso de estimaciones y juicios.

La presentación de los estados financieros individuales de conformidad con las normas de información internacional correspondientes al grupo 2 NIIF PYMES requiere que la gerencia realice juicios profesionales, estimaciones para la aplicación de las políticas contables referentes a los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos. Estas estimaciones son revisadas regularmente de acuerdo a los posibles cambios.

f) Modelo de negocio

La persona natural **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** tiene como modelo de negocio la construcción de obras civiles, servicios profesionales y transportes en el sector privado como público al igual que la proveeduría a todo tipo de entidades.

2.2. POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

A continuación, se describen las principales políticas contables implementadas en la sociedad, de acuerdo con la normatividad vigente:

➤ **Activos:**

Representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultados de sus operaciones en el desarrollo de su actividad relacionada con la ejecución de contratos de obra civil e interventoría de la cual se espera beneficios económicos futuros.

a. Efectivos y equivalentes del efectivo:

Incorpora la existencia de dinero con disponibilidad inmediata, es decir inferior a tres meses en el transcurso normal de las operaciones de la sociedad comprendida por el efectivo y los depósitos en las cuentas bancarias con la finalidad de cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

b. Cuentas comerciales y otras por cobrar corrientes

Las cuentas por cobrar son activos financieros que corresponde a los derechos contractuales provenientes de las actividades generadas, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. Sobre la cuenta por cobrar a clientes se debe determinar al finalizar el año el determinado deterioro ante la incertidumbre de recuperación. En consecuencia, incluye:

- Cuentas por cobrar a clientes nacionales
- Cuentas por cobrar anticipos a contratistas. Estos se presentan porque se le dan anticipo a los contratistas para que realicen obras de ingeniería civil
- Impuestos corrientes: Corresponde a los anticipos de impuestos y/o saldos a favor que presenta la empresa a 31 de diciembre del 2019.

c. Obras en curso según contratos de construcción.

Según la NIC 11, la sociedad reconoce como activo los costos que se relaciona con la actividad futura del contrato siempre y cuando sean recuperables y no se haya utilizado ningún método de reconocimiento de ingresos o costos con referencia al estado de realización del contrato.

d. Propiedad planta y equipo

La propiedad, Planta y Equipo se contabiliza al costo de adquisición o histórico, y se

incrementa con las mejoras y adiciones, que fueren aplicables según su naturaleza junto con la depreciación de acuerdo al método de línea recta por medio de cargos a resultados para distribuir durante su vida útil estimada de los diferentes tipos de propiedad, la cual varía de 20 años para edificios y mejoras, 5 y 10 años para muebles y enseres y maquinaria y equipo, y 5 años para los vehículos y equipo de computación o comunicación.

➤ **Pasivos:**

Son obligaciones a cargo de la sociedad, productos del desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad puede ser corriente (menor a un año) o no corriente (mayor a un año).

➤ **Patrimonio**

Diferencia entre el activo y el pasivo, conformado por las acciones, reservas utilidades retenidas y del ejercicio.

➤ **Reconocimiento de los ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida por la realización de las obras de construcción en el curso normal de sus operaciones. Se reconocen los ingresos siempre y cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades. La Empresa basa sus estimados en información fiable.

➤ **Reconocimiento de costos y gastos**

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (devengo), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la realización del contrato de obra o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

SECCION 3 - NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 3-1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El saldo en efectivo y equivalente en efectivo a diciembre 31 del 2019 está conformado de la siguiente manera.

Efectivo y equivalente al efectivo	\$948.739.455
Efectivo	\$1.300.000
Bancos	\$947.439.455

NOTA 3-2 INVERSIONES

El saldo de inversiones constituido por acciones en la sociedad Constructora Viayco SAS.

Inversiones	\$1.463.000.000
Acciones	\$1.463.000.000

NOTA: 3-3 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde al saldo por cobrar de los contratos realizados con entes privados y público, cuentas por cobrar a socios o accionistas, a trabajadores,

Cuentas por cobrar	\$1.727.325.695
Clientes	\$421.019.445
Cuentas por cobrar a particulares	\$1.306.306.250

NOTA: 3-4 IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde a los impuestos corrientes (Retenciones practicadas, saldo a favor, autor retención de renta).

Impuestos corrientes	\$656.439.026
Retenciones en la fuente que le practicaron	\$656.439.026

NOTA 3.5 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Corresponde al valor de los activos fijos no depreciables y depreciables (Terrenos, Edificios o construcciones, Muebles y Enseres, Equipo de Oficina y equipo de Cómputo y Comunicación, Vehículos o equipo de transporte) según el valor en libros al cierre de cada vigencia, conforme a lo establecido en las normas contables y el Estatuto Tributario, artículo 70 y demás normas aplicables, Por consiguiente, este rubro está conformado a diciembre 31 del 2019, así:

Activo No corriente	\$ 643.294.834
Terrenos	\$147.056.000
Construcciones y edificaciones	\$248.047.336
Flota y equipo de transporte	\$67.429.839
Maquinaria	\$666.333.687
Menos depreciación	\$485.572.029

TOTAL, ACTIVO: \$5.438.799.010

NOTA 3.6: PASIVO CORRIENTE

Corresponde a las obligaciones pendientes de pago, que conforma el Pasivo externo a corto plazo y está conformado a diciembre 31 del 2019, así:

Pasivo corriente	\$ 75.751.948
Beneficios a empleados	\$17.564.236
Obligaciones financieras	\$7.362.297
Impuestos corrientes	\$50.827.415

NOTA 3.7: PASIVO NO CORRIENTE

Corresponde a las obligaciones pendientes de pago, que conforma el Pasivo externo a largo plazo y está conformado a diciembre 31 del 2019, así:

Pasivo no corriente	\$ 976.898.861
Obligaciones financieras	\$ 310.712.104
Provisión impuestos	\$666.186.757

PASIVO TOTAL \$ 1.052.650.809

NOTA 3.8: NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A DICIEMBRE 31 DEL 2019

NOTA 3.8.1 INGRESOS

Representa los valores reconocidos y medidos fiablemente por concepto de contratos de obras de construcción, participación en operaciones conjuntos y otras operaciones mercantiles correspondientes del 1° de Enero a diciembre 31 del 2019, menos los ingresos excluidos por no constituir renta ni G.O. con operaciones realizadas con entidades especiales, que dan derecho a la deducción del total de los ingresos gravados, así:

Ingresos de actividades ordinarias	\$ 32.526.053.144
Ingresos contratos obra civil	\$ 4.245.030.247
Ingresos operaciones conjuntas	\$ 27.052.680.314
Ingresos transporte	\$ 1.121.595.101
Ingresos laborales	\$ 106.747.482
Menos costos	\$ 29.390.676.695
Ganancia bruta	\$ 3.135.376.449

NOTA 3.8.2 GASTOS

Corresponde a los costos directos e indirectos en la construcción de obras de ingeniería civil y la prestación de servicios de interventorías (preparación de terrenos, salarios, prestaciones sociales, transporte, compra de materiales, mano de obra), y otros costos diversos que tienen relación directa de causalidad con producción de la renta, por materia prima, costos indirectos, contratos de servicios, y demás pagos inherentes con el objeto de desarrollar el objeto social de la persona jurídica, por los valores pagados y causados en la vigencia contable y fiscal, que corresponde a los siguientes conceptos:

Gastos Operacionales	\$ 1.218.079.950
Gastos Operacionales de Administración	\$ 373.674.034
Gastos de ventas	\$ 844.405.916

NOTA 3.8.3 OTROS INGRESOS

Otros ingresos	\$ \$ 43.038.591
Otros ingresos	\$ 43.038.591

NOTA 3.8.3 OTROS GASTOS

Otros gastos	\$ \$ 99.442.737
Otros gastos	\$ 13.770.016
Intereses	\$ 85.672.721

NOTA 3.9 PATRIMONIO

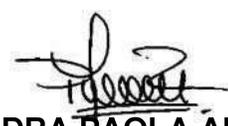
El patrimonio de la persona natural está compuesto por, su capital y su resultado integral total a diciembre 31 del 2019.

Patrimonio	\$4.386.148.201
Capital de persona natural	\$3.191.442.606
Resultado Integral total	\$1.194.705.595

TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO \$ 5.438.799.010


JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
C.C. 79.262.433

*Él suscrito declara que los datos arriba
consignados son ciertos y se ajustan a
la verdad.*


**SANDRA PAOLA ARISTIZABAL
LOPEZ**
C.C. 38, 144,533
TARJETA PROFESIONAL 201831-T
CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019

Los suscritos **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA Y SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ** en calidad de contadora publica como aparece al pie de la firma, certificamos que los estados financieros del año gravable 2019 cumplen con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 222 de 1995. Es decir, que los estados financieros del periodo se han elaborado de conformidad al decreto único reglamentario 2420 del 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2 NIIF para PYMES, al cual pertenecemos.

La presente certificación se expide en Ibagué, a los trece (13) días del mes de marzo del 2020.



JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
C.C. 79.262.433



CONTADOR PÚBLICO
SANDRA PAOLA ARISTIZABAL
C.C. 38.144.533
TARJETA PROFESIONAL N° 201831-T

DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Sobre los Estados financieros certificados y preparados bajo el decreto 2420 del 2015, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

A JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

A. Entidad y periodo del dictamen

He auditado los Estados financieros de **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** (Estado de situación financiera, Estado de resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otras informaciones explicativas) preparados conforme a la sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015 por el periodo comprometido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

B. Responsabilidad de la administración

La administración es responsable de los estados financieros, puesto que reflejan su gestión, quien los preparo de acuerdo con anexo 2 del **Decreto 2420 del 2015**, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría pública, Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados financieros para que estén libre de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del contador público independiente

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados financieros con base en la realización de una auditoria de conformidad con las normas de auditoria vigentes. Tales normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valorizaciones de

riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresara una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

D. Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente los aspectos materiales representando la situación financiera de **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con los lineamientos internacionales de información financiera.



JORGE ENRIQUE PINZON SALCEDO
Contador Público independiente
TP-123449-T

ANEXO 5c - CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA:

OFERENTE: JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

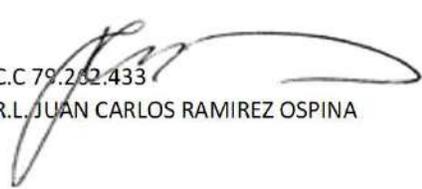
Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)
5,902.90	90%	\$ 5,312,610,000.00
206.50	100%	\$ 206,500,000.00
124.60	100%	\$ 124,600,000.00
46.92	100%	\$ 46,920,000.00
175.47	100%	\$ 175,470,000.00
2,402.00	20%	\$ 480,400,000.00
127.07	100%	\$ 127,070,000.00
284.53	100%	\$ 284,530,000.00
41.83	100%	\$ 41,830,000.00
294.84	100%	\$ 294,840,000.00
39.15	100%	\$ 39,150,000.00
35.39	100%	\$ 35,390,000.00
223.11	100%	\$ 223,110,000.00
311.36	50%	\$ 155,680,000.00
86.74	100%	\$ 86,740,000.00
37.35	100%	\$ 37,350,000.00
194.17	100%	\$ 194,170,000.00
332.18	90%	\$ 298,962,000.00
117.45	100%	\$ 117,450,000.00
209.28	100%	\$ 209,280,000.00
157.33	100%	\$ 157,330,000.00
37.52	100%	\$ 37,520,000.00
37.26	100%	\$ 37,260,000.00
1,364.41	100%	\$ 1,364,410,000.00
234.72	100%	\$ 234,720,000.00
136.64	100%	\$ 136,640,000.00
528.57	55%	\$ 290,713,500.00
1,297.81	25%	\$ 324,452,500.00
1,341.61	95%	\$ 1,274,529,500.00
139.76	100%	\$ 139,760,000.00
120.58	100%	\$ 120,580,000.00
387.56	100%	\$ 387,560,000.00
1,210.39	100%	\$ 1,210,390,000.00
600.42	100%	\$ 600,420,000.00
2,361.86	100%	\$ 2,361,860,000.00
589.91	100%	\$ 589,910,000.00
139.40	100%	\$ 139,400,000.00
149.55	100%	\$ 149,550,000.00
149.40	100%	\$ 149,400,000.00
112.69	100%	\$ 112,690,000.00
384.26	50%	\$ 192,130,000.00
163.84	100%	\$ 163,840,000.00
54.32	100%	\$ 54,320,000.00
96.21	100%	\$ 96,210,000.00
957.47	100%	\$ 957,470,000.00
2,674.83	100%	\$ 2,674,830,000.00
2,284.44	100%	\$ 2,284,440,000.00
298.23	100%	\$ 298,230,000.00
1,663.68	100%	\$ 1,663,680,000.00

688.88	100%	\$	688,880,000.00
2,583.96	100%	\$	2,583,960,000.00
191.82	100%	\$	191,820,000.00
132.54	100%	\$	132,540,000.00
97.93	100%	\$	97,930,000.00
38.16	100%	\$	38,160,000.00
868.62	100%	\$	868,620,000.00
70.52	100%	\$	70,520,000.00
1,033.84	100%	\$	1,033,840,000.00
882.99	100%	\$	882,990,000.00
998.32	100%	\$	998,320,000.00
829.72	100%	\$	829,720,000.00
70.95	100%	\$	70,950,000.00
410.70	100%	\$	410,700,000.00
84.07	100%	\$	84,070,000.00
84.16	100%	\$	84,160,000.00
38.44	100%	\$	38,440,000.00
34.98	100%	\$	34,980,000.00
180.44	100%	\$	180,440,000.00
127.69	100%	\$	127,690,000.00
111.45	100%	\$	111,450,000.00
23.53	100%	\$	23,530,000.00
122.53	50%	\$	61,265,000.00
36.59	100%	\$	36,590,000.00
34.68	100%	\$	34,680,000.00
87.99	100%	\$	87,990,000.00
86.34	100%	\$	86,340,000.00
151.67	100%	\$	151,670,000.00
92.52	100%	\$	92,520,000.00
75.83	100%	\$	75,830,000.00
81.43	100%	\$	81,430,000.00
379.52	100%	\$	379,520,000.00
248.22	100%	\$	248,220,000.00
112.93	100%	\$	112,930,000.00
34.72	100%	\$	34,720,000.00
100.50	100%	\$	100,500,000.00
40.47	100%	\$	40,470,000.00
125.84	100%	\$	125,840,000.00
30.74	100%	\$	30,740,000.00
261.22	100%	\$	261,220,000.00
112.76	100%	\$	112,760,000.00
75.36	100%	\$	75,360,000.00
167.23	100%	\$	167,230,000.00
243.39	100%	\$	243,390,000.00
59.00	100%	\$	59,000,000.00
1,544.52	100%	\$	1,544,520,000.00
29.12	100%	\$	29,120,000.00
298.60	50%	\$	149,300,000.00
56.01	100%	\$	56,010,000.00
134.58	100%	\$	134,580,000.00
347.32	100%	\$	347,320,000.00
296.41	100%	\$	296,410,000.00
251.94	30%	\$	75,582,000.00
69.92	100%	\$	69,920,000.00
118.21	100%	\$	118,210,000.00

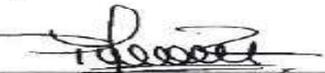
147.93	100%	\$	147,930,000.00
290.03	100%	\$	290,030,000.00
149.55	100%	\$	149,550,000.00
64.44	100%	\$	64,440,000.00
40.48	100%	\$	40,480,000.00
700.31	100%	\$	700,310,000.00
418.01	20%	\$	83,602,000.00
1,977.23	80%	\$	1,581,784,000.00
434.01	100%	\$	434,010,000.00
337.95	100%	\$	337,950,000.00
1,553.08	50%	\$	776,540,000.00
301.67	100%	\$	301,670,000.00
233.87	100%	\$	233,870,000.00
2,922.06	98%	\$	2,863,618,800.00
157.39	98%	\$	154,242,200.00
876.59	83%	\$	727,569,700.00
584.40	57%	\$	333,108,000.00
299.77	20%	\$	59,954,000.00
1,163.41	60%	\$	698,046,000.00
8,606.57	60%	\$	5,163,942,000.00
347.13	40%	\$	138,852,000.00
1,088.46	83%	\$	903,421,800.00
876.57	57%	\$	499,644,900.00
1,168.82	83%	\$	970,120,600.00
638.77	50%	\$	319,385,000.00
811.29	40%	\$	324,516,000.00
21.40	100%	\$	21,400,000.00
24.03	100%	\$	24,030,000.00
456.11	51%	\$	232,616,100.00
409.09	5%	\$	20,454,500.00
811.68	5%	\$	40,584,000.00
3,657.31	51%	\$	1,865,228,100.00
292.11	10%	\$	29,211,000.00
1,606.86	60%	\$	964,116,000.00
9,420.22	20%	\$	1,884,044,000.00
871.53	100%	\$	871,530,000.00
29.87	100%	\$	29,870,000.00
888.50	50%	\$	444,250,000.00
5,167.92	40%	\$	2,067,168,000.00
376.78	100%	\$	376,780,000.00
3,212.54	100%	\$	3,212,540,000.00
272.14	100%	\$	272,140,000.00
380.21	100%	\$	380,210,000.00
1,305.38	90%	\$	1,174,842,000.00
1,406.84	50%	\$	703,420,000.00
700.65	99%	\$	693,643,500.00
1,450.93	50%	\$	725,465,000.00
65.82	100%	\$	65,820,000.00
14.19	100%	\$	14,190,000.00
2,749.91	60%	\$	1,649,946,000.00
702.70	90%	\$	632,430,000.00
2,231.79	45%	\$	1,004,305,500.00
976.29	50%	\$	488,145,000.00
640.14	100%	\$	640,140,000.00
84.99	95%	\$	80,740,500.00

68.87	100%	\$	68,870,000.00
112.58	100%	\$	112,580,000.00
111.79	100%	\$	111,790,000.00
71.65	100%	\$	71,650,000.00
76.86	100%	\$	76,860,000.00
425.38	100%	\$	425,380,000.00
4,753.78	40%	\$	1,901,512,000.00
4,633.70	49.5%	\$	2,293,681,500.00
4,055.54	100%	\$	4,055,540,000.00
364.86	30%	\$	109,458,000.00
2,863.49	50%	\$	1,431,745,000.00
6,320.66	50%	\$	3,160,330,000.00
5,298.33	50%	\$	2,649,165,000.00
44.33	60%	\$	26,598,000.00
4,943.98	60%	\$	2,966,388,000.00
1,385.70	8%	\$	112,241,700.00
438.57	100%	\$	438,570,000.00
2,088.71	25%	\$	522,177,500.00
14,249.21	69%	\$	9,831,954,900.00
704.07	90%	\$	633,663,000.00
9,368.66	25%	\$	2,342,165,000.00
6,462.01	40%	\$	2,584,804,000.00
4,996.57	40%	\$	1,998,628,000.00
5,197.94	25%	\$	1,299,485,000.00
381.89	30%	\$	114,567,000.00
391.76	100%	\$	391,760,000.00
2,868.57	34%	\$	975,313,800.00
388.36	3%	\$	11,650,800.00
4,468.34	25%	\$	1,117,085,000.00
1,443.12	60%	\$	865,872,000.00
687.39	50%	\$	343,695,000.00
138.94	100%	\$	138,940,000.00
141.34	100%	\$	141,340,000.00
141.19	100%	\$	141,190,000.00
141.19	100%	\$	141,190,000.00
840.32	100%	\$	840,320,000.00
total		\$	125,157,200,900.00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 dias del mes de Mayo de 2022


C.C.79.262.433

R.L. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA


SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ

C.C.38.134.533

CONTADOR

ANEXO 5D - CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA:

OFERENTE: JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)
5,902.90	90%	\$ 5,312,610,000.00
206.50	100%	\$ 206,500,000.00
124.60	100%	\$ 124,600,000.00
46.92	100%	\$ 46,920,000.00
175.47	100%	\$ 175,470,000.00
2,402.00	20%	\$ 480,400,000.00
127.07	100%	\$ 127,070,000.00
284.53	100%	\$ 284,530,000.00
41.83	100%	\$ 41,830,000.00
294.84	100%	\$ 294,840,000.00
39.15	100%	\$ 39,150,000.00
35.39	100%	\$ 35,390,000.00
223.11	100%	\$ 223,110,000.00
311.36	50%	\$ 155,680,000.00
86.74	100%	\$ 86,740,000.00
37.35	100%	\$ 37,350,000.00
194.17	100%	\$ 194,170,000.00
332.18	90%	\$ 298,962,000.00
117.45	100%	\$ 117,450,000.00
209.28	100%	\$ 209,280,000.00
157.33	100%	\$ 157,330,000.00
37.52	100%	\$ 37,520,000.00
37.26	100%	\$ 37,260,000.00
1,364.41	100%	\$ 1,364,410,000.00
234.72	100%	\$ 234,720,000.00
136.64	100%	\$ 136,640,000.00
528.57	55%	\$ 290,713,500.00
1,297.81	25%	\$ 324,452,500.00
1,341.61	95%	\$ 1,274,529,500.00
139.76	100%	\$ 139,760,000.00
120.58	100%	\$ 120,580,000.00
387.56	100%	\$ 387,560,000.00
1,210.39	100%	\$ 1,210,390,000.00
600.42	100%	\$ 600,420,000.00
2,361.86	100%	\$ 2,361,860,000.00
589.91	100%	\$ 589,910,000.00
139.40	100%	\$ 139,400,000.00
149.55	100%	\$ 149,550,000.00
149.40	100%	\$ 149,400,000.00
112.69	100%	\$ 112,690,000.00
384.26	50%	\$ 192,130,000.00
163.84	100%	\$ 163,840,000.00
54.32	100%	\$ 54,320,000.00
96.21	100%	\$ 96,210,000.00
957.47	100%	\$ 957,470,000.00
2,674.83	100%	\$ 2,674,830,000.00
2,284.44	100%	\$ 2,284,440,000.00
298.23	100%	\$ 298,230,000.00
1,663.68	100%	\$ 1,663,680,000.00

688.88	100%	\$	688,880,000.00
2,583.96	100%	\$	2,583,960,000.00
191.82	100%	\$	191,820,000.00
132.54	100%	\$	132,540,000.00
97.93	100%	\$	97,930,000.00
38.16	100%	\$	38,160,000.00
868.62	100%	\$	868,620,000.00
70.52	100%	\$	70,520,000.00
1,033.84	100%	\$	1,033,840,000.00
882.99	100%	\$	882,990,000.00
998.32	100%	\$	998,320,000.00
829.72	100%	\$	829,720,000.00
70.95	100%	\$	70,950,000.00
410.70	100%	\$	410,700,000.00
84.07	100%	\$	84,070,000.00
84.16	100%	\$	84,160,000.00
38.44	100%	\$	38,440,000.00
34.98	100%	\$	34,980,000.00
180.44	100%	\$	180,440,000.00
127.69	100%	\$	127,690,000.00
111.45	100%	\$	111,450,000.00
23.53	100%	\$	23,530,000.00
122.53	50%	\$	61,265,000.00
36.59	100%	\$	36,590,000.00
34.68	100%	\$	34,680,000.00
87.99	100%	\$	87,990,000.00
86.34	100%	\$	86,340,000.00
151.67	100%	\$	151,670,000.00
92.52	100%	\$	92,520,000.00
75.83	100%	\$	75,830,000.00
81.43	100%	\$	81,430,000.00
379.52	100%	\$	379,520,000.00
248.22	100%	\$	248,220,000.00
112.93	100%	\$	112,930,000.00
34.72	100%	\$	34,720,000.00
100.50	100%	\$	100,500,000.00
40.47	100%	\$	40,470,000.00
125.84	100%	\$	125,840,000.00
30.74	100%	\$	30,740,000.00
261.22	100%	\$	261,220,000.00
112.76	100%	\$	112,760,000.00
75.36	100%	\$	75,360,000.00
167.23	100%	\$	167,230,000.00
243.39	100%	\$	243,390,000.00
59.00	100%	\$	59,000,000.00
1,544.52	100%	\$	1,544,520,000.00
29.12	100%	\$	29,120,000.00
298.60	50%	\$	149,300,000.00
56.01	100%	\$	56,010,000.00
134.58	100%	\$	134,580,000.00
347.32	100%	\$	347,320,000.00
296.41	100%	\$	296,410,000.00
251.94	30%	\$	75,582,000.00
69.92	100%	\$	69,920,000.00
118.21	100%	\$	118,210,000.00

147.93	100%	\$	147,930,000.00
290.03	100%	\$	290,030,000.00
149.55	100%	\$	149,550,000.00
64.44	100%	\$	64,440,000.00
40.48	100%	\$	40,480,000.00
700.31	100%	\$	700,310,000.00
418.01	20%	\$	83,602,000.00
1,977.23	80%	\$	1,581,784,000.00
434.01	100%	\$	434,010,000.00
337.95	100%	\$	337,950,000.00
1,553.08	50%	\$	776,540,000.00
301.67	100%	\$	301,670,000.00
233.87	100%	\$	233,870,000.00
2,922.06	98%	\$	2,863,618,800.00
157.39	98%	\$	154,242,200.00
876.59	83%	\$	727,569,700.00
584.40	57%	\$	333,108,000.00
299.77	20%	\$	59,954,000.00
1,163.41	60%	\$	698,046,000.00
8,606.57	60%	\$	5,163,942,000.00
347.13	40%	\$	138,852,000.00
1,088.46	83%	\$	903,421,800.00
876.57	57%	\$	499,644,900.00
1,168.82	83%	\$	970,120,600.00
638.77	50%	\$	319,385,000.00
811.29	40%	\$	324,516,000.00
21.40	100%	\$	21,400,000.00
24.03	100%	\$	24,030,000.00
456.11	51%	\$	232,616,100.00
409.09	5%	\$	20,454,500.00
811.68	5%	\$	40,584,000.00
3,657.31	51%	\$	1,865,228,100.00
292.11	10%	\$	29,211,000.00
1,606.86	60%	\$	964,116,000.00
9,420.22	20%	\$	1,884,044,000.00
871.53	100%	\$	871,530,000.00
29.87	100%	\$	29,870,000.00
888.50	50%	\$	444,250,000.00
5,167.92	40%	\$	2,067,168,000.00
376.78	100%	\$	376,780,000.00
3,212.54	100%	\$	3,212,540,000.00
272.14	100%	\$	272,140,000.00
380.21	100%	\$	380,210,000.00
1,305.38	90%	\$	1,174,842,000.00
1,406.84	50%	\$	703,420,000.00
700.65	99%	\$	693,643,500.00
1,450.93	50%	\$	725,465,000.00
65.82	100%	\$	65,820,000.00
14.19	100%	\$	14,190,000.00
2,749.91	60%	\$	1,649,946,000.00
702.70	90%	\$	632,430,000.00
2,231.79	45%	\$	1,004,305,500.00
976.29	50%	\$	488,145,000.00
640.14	100%	\$	640,140,000.00
84.99	95%	\$	80,740,500.00

68.87	100%	\$	68,870,000.00
112.58	100%	\$	112,580,000.00
111.79	100%	\$	111,790,000.00
71.65	100%	\$	71,650,000.00
76.86	100%	\$	76,860,000.00
425.38	100%	\$	425,380,000.00
4,753.78	40%	\$	1,901,512,000.00
4,633.70	49.5%	\$	2,293,681,500.00
4,055.54	100%	\$	4,055,540,000.00
364.86	30%	\$	109,458,000.00
2,863.49	50%	\$	1,431,745,000.00
6,320.66	50%	\$	3,160,330,000.00
5,298.33	50%	\$	2,649,165,000.00
44.33	60%	\$	26,598,000.00
4,943.98	60%	\$	2,966,388,000.00
1,385.70	8%	\$	112,241,700.00
438.57	100%	\$	438,570,000.00
2,088.71	25%	\$	522,177,500.00
14,249.21	69%	\$	9,831,954,900.00
704.07	90%	\$	633,663,000.00
9,368.66	25%	\$	2,342,165,000.00
6,462.01	40%	\$	2,584,804,000.00
4,996.57	40%	\$	1,998,628,000.00
5,197.94	25%	\$	1,299,485,000.00
381.89	30%	\$	114,567,000.00
391.76	100%	\$	391,760,000.00
2,868.57	34%	\$	975,313,800.00
388.36	3%	\$	11,650,800.00
4,468.34	25%	\$	1,117,085,000.00
1,443.12	60%	\$	865,872,000.00
687.39	50%	\$	343,695,000.00
138.94	100%	\$	138,940,000.00
141.34	100%	\$	141,340,000.00
141.19	100%	\$	141,190,000.00
141.19	100%	\$	141,190,000.00
840.32	100%	\$	840,320,000.00
total		\$	125,157,200,900.00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 dias del mes de Mayo de 2022

C.C 79.262.433

R.L. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ

C.C.38.134.533

CONTADOR

FORMATO 5-e - Certificación de la Capacidad Técnica

Oferente

CONSORCIO IBALTOL LJA

Integrante (Oferente Plural)

JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

Nombre del socio y/o personal de la arquitectuta, ingeniería o geología	Profesión	N° matricula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	INGENIERO CIVIL	25202-32894 CND	24/08/1989	INDEFINIDO
OSCAR ANDRES RODRIGUEZ PUERTO	INGENIERO CIVIL	70202-409720 TLM	001 DE 2022	31/12/2022

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 dias del mes de Mayo de 2022


 JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
 R. LEGAL
 CC 79262422

Firma del Contador Público


 Nombre: SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ
 Cargo: CONTADOR
 Documento de Identidad: C.C.38.134.533

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
38.144.533
NUMERO
ARISTIZABAL LOPEZ
APELLIDOS
SANDRA PAOLA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1981
IBAGUE (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO
12-MAY-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUR. CARLOS GALINDO VAENA
A-2900100-43158500-F-0038144533-20070615 01582 07165N 02 219943511



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

201831-T

SANDRA PAOLA
ARISTIZABAL LOPEZ
C.C. 38144533
RESOLUCION INSCRIPCIÓN 254
UNIVERSIDAD CUN

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

JULIO CÉSAR ACUNA GONZALEZ 214771

FECHA 19/05/2015



203906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.dps.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

993049080999A708

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38144533 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 201831-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

123449-T

JORGE ENRIQUE PINZON SALCEDO
C.C. 14243494
RES. INSCRIPCION 29 DEL 25/01/2007
UNIVERSIDAD DE IBAGUE



[Signature]
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

274652 133030

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
14.243.494
 NUMERO

PINZON SALCEDO
 APELLIDOS

JORGE ENRIQUE
 NOMBRES

SIGNATURE
 FECHA



REPUBLICA DE COLOMBIA
 REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1963**
IBAGUE
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

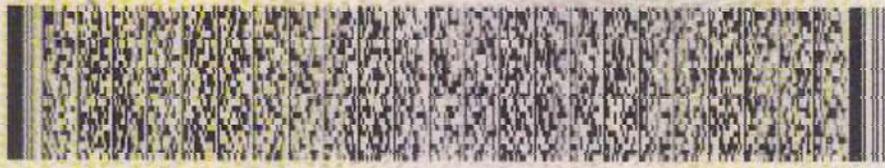
1.42
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

06-JUL-1981 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
 ALMENA Y BENCIO LOPEZ



A-2900100-63134493 M-0014243494-20051227 0715105381B 02 177483081

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

068896808E10F969

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ENRIQUE PINZON SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14243494 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 123449-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 5B
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Proponente: LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS

ORDE N	CONTRATO VIGENTE		CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	FECHA INICIACION			PLAZO DE EJECUCION (MESES)	Dias Ejecutados hasta la fecha de cierre del presente proceso	Dias por Ejecutar hasta la fecha de cierre del presente proceso	Se encuentra suspendido el Contrato a la Fecha de cierre del proceso?		Valor Total del Contrato incluidos adicionales en \$ (COP)
	NUMERO	OBJETO				Dia	Mes	Año				Si (fecha)	No	
1	3-1-77258-002-2021	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN TRAMOS VIALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS	FIDUPREVISORA	I	100%	9	12	2021	11.0	162.00	168.00			\$7,807,683,487.00
2	3-1-77258-004-2021	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA LA PASCUALERA DESDE EL ANILLO VIAL (K0+000) HASTA EL K3+680 DEL MUNICIPIO SAN MARTIN DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS	FIDUPREVISORA	I	100%	9	12	2021	12.0	162.00	198.00			\$8,248,957,782.00
3	3-1-77258-005-2021	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA INTERSECCION VIAL TELLO- BARAYA HACIA EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DESDE LA ABCISA K3+000 HASTA LA ABCISA K5+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA	FIDUPREVISORA	I	100%	9	12	2021	6.0	162.00	18.00			\$3,728,557,011.00
4	4151.010.26.1.1473.2 021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FJLOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE. LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO SUPERFICIAL DE LAS VIAS ARTERIAS PRINCIPALES. VIAS ARTERIAS SECUNDARIAS Y VIAS COLECTORAS QUE HACEN PARTE DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI-GRUPO 1	ALCALDIA DE CALI	C	50%	30	11	2021	7.0	171.00	39.00			\$2,420,552,466.00
5	879 DE 2021	EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y CONSTRUCCION DE LOS TRAMOS VIALES (CODIGO DE IDENTIFICACION VIAL -CIV) LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE URIBE SAN CRISTOBAL Y SANTA FE (GRUPO2) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	CAJA VIVIENDA POPULAR	C	50%	10	12	2021	6.0	161.00	19.00			\$5,231,205,167.00
6	291-2021	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA MANUEL NORTE A LA VEREDA LA CARRERA SECTOR "ESCUELA MUNUEL NORTE" CAMELLON PRINCIPAL DE LA VEREDA LA CARRERA AL SECTOR POZOTE DE LA VEREDA LA TETILLA, CAMELLON PRINCIPAL LA VIRGINIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL PASO A LA VEREDA LA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE	MUNICIPIO RICAURTE	C	40%	25	10	2021	7.0	207.00	3.00			\$2,178,543,462.00
7	663-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE. LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA CICLO INFRAESTRUCTURA E INGRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASOCIADA, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	C	50%	31	1	2022	5.0	109.00	41.00			\$1,700,009,721.00
8	113 DE 2021	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS 5, 5A Y 8 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.	IBAL SA ESP	UT	5%	9	9	2021	9	253.00	17.00			\$1,843,886,333.00
9	725 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017	PAVIMENTACION DEL PR 0+0000 AL PR 20+000, Y PR 50+700 AL PR 70+0000 DE LA VIA EL PAUJIL - CARTAGENA DEL CHAIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	C	70%	22	2	2018	34	800.00	220.00	7/04/2022		\$55,140,807,752.00
10	134 DE 2021	REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y REEMPLAZO DE LA CARPETA DE PAVIMENTO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	ALCALDIA PLANADAS	C	30%	17	8	2021	10	276.00	24.00			\$5,623,311,941.00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes de mayo de 2.022.

Firma del Proponente
Nombre: LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS
Documento de Identidad: 10.545.813 de Popayán

Firma del Contador Público
Nombre: CLAUDIA LUCIA GARCIA VARGAS
Documento de Identidad: 52.339.875 de Bogotá
Matrícula Profesional: 96190-T

Formato 5C
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Proponente: LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS

Orden	Contratos relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural	Valor del SMMLV Vigente (2022-\$1,000,000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
1	9,970.72	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 9,970,720,000.00
2	578.54	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 578,540,000.00
3	7,766.87	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 7,766,870,000.00
4	828.56	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 828,560,000.00
5	2,610.03	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,610,030,000.00
6	1,499.29	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,499,290,000.00
7	992.77	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 992,770,000.00
8	9,415.73	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 9,415,730,000.00
9	2,689.27	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,689,270,000.00
10	600.16	20%	\$ 1,000,000.00	\$ 120,032,000.00
11	2,074.36	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,074,360,000.00
12	5,089.05	4%	\$ 1,000,000.00	\$ 203,562,000.00
13	1,922.94	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,922,940,000.00
14	911.02	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 911,020,000.00
15	455.50	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 455,500,000.00
16	561.46	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 561,460,000.00
17	314.70	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 314,700,000.00
18	386.32	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 386,320,000.00
19	272.80	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 272,800,000.00
20	563.56	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 563,560,000.00
21	1,526.71	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,526,710,000.00
22	230.50	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 230,500,000.00
23	175.14	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 175,140,000.00
24	32.55	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 32,550,000.00
25	34.73	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 34,730,000.00
26	534.09	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 534,090,000.00
27	1,969.66	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,969,660,000.00
28	2,009.28	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,009,280,000.00
29	2,876.82	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,876,820,000.00
30	299.95	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 149,975,000.00
31	299.42	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 149,710,000.00
32	821.88	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 410,940,000.00
33	2,876.82	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,876,820,000.00
34	599.91	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 599,910,000.00
35	2,556.67	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,556,670,000.00
36	575.72	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 575,720,000.00
37	1,865.63	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,865,630,000.00
38	445.24	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 445,240,000.00
39	412.39	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 412,390,000.00
40	1,240.41	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,240,410,000.00
41	1,702.17	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,702,170,000.00
42	147.15	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 147,150,000.00
43	285.52	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 285,520,000.00
44	678.56	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 678,560,000.00
45	367.77	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 367,770,000.00
46	2,930.55	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,930,550,000.00
47	102.87	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 51,435,000.00
48	999.89	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 999,890,000.00
49	461.44	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 461,440,000.00
50	2,711.77	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,711,770,000.00
51	808.21	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 808,210,000.00

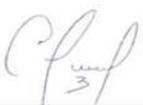
52	410.45	100%	\$	1,000,000.00	\$	410,450,000.00
53	95.90	100%	\$	1,000,000.00	\$	95,900,000.00
54	428.77	100%	\$	1,000,000.00	\$	428,770,000.00
55	152.08	100%	\$	1,000,000.00	\$	152,080,000.00
56	171.87	100%	\$	1,000,000.00	\$	171,870,000.00
57	119.18	100%	\$	1,000,000.00	\$	119,180,000.00
58	90.43	100%	\$	1,000,000.00	\$	90,430,000.00
59	377.55	100%	\$	1,000,000.00	\$	377,550,000.00
60	443.24	100%	\$	1,000,000.00	\$	443,240,000.00
61	378.32	100%	\$	1,000,000.00	\$	378,320,000.00
62	867.05	100%	\$	1,000,000.00	\$	867,050,000.00
63	2,211.82	100%	\$	1,000,000.00	\$	2,211,820,000.00
64	519.95	100%	\$	1,000,000.00	\$	519,950,000.00
65	2,026.63	100%	\$	1,000,000.00	\$	2,026,630,000.00
66	135.21	80%	\$	1,000,000.00	\$	108,168,000.00
67	184.45	100%	\$	1,000,000.00	\$	184,450,000.00
68	173.53	100%	\$	1,000,000.00	\$	173,530,000.00
69	7,664.40	100%	\$	1,000,000.00	\$	7,664,400,000.00
70	18,570.42	50%	\$	1,000,000.00	\$	9,285,210,000.00
71	2,972.32	100%	\$	1,000,000.00	\$	2,972,320,000.00
72	20,609.56	90%	\$	1,000,000.00	\$	18,548,604,000.00
73	989.82	100%	\$	1,000,000.00	\$	989,820,000.00
74	14,658.74	5%	\$	1,000,000.00	\$	732,937,000.00
75	95.22	51%	\$	1,000,000.00	\$	48,562,200.00
76	22.17	100%	\$	1,000,000.00	\$	22,170,000.00
77	960.10	100%	\$	1,000,000.00	\$	960,100,000.00
78	211.47	100%	\$	1,000,000.00	\$	211,470,000.00
79	995.00	50%	\$	1,000,000.00	\$	497,500,000.00
80	234.11	80%	\$	1,000,000.00	\$	187,288,000.00
81	331.28	100%	\$	1,000,000.00	\$	331,280,000.00
82	1,129.56	50%	\$	1,000,000.00	\$	564,780,000.00
83	300.52	100%	\$	1,000,000.00	\$	300,520,000.00
84	3,754.59	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,877,295,000.00
85	918.72	100%	\$	1,000,000.00	\$	918,720,000.00
86	3,491.71	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,745,855,000.00
87	267.56	100%	\$	1,000,000.00	\$	267,560,000.00
88	1,007.40	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,007,400,000.00
89	1,535.88	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,535,880,000.00
90	1,720.20	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,720,200,000.00
91	1,168.83	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,168,830,000.00
92	438.30	50%	\$	1,000,000.00	\$	219,150,000.00
93	1100.52	50%	\$	1,000,000.00	\$	550,260,000.00
94	7548.70	34%	\$	1,000,000.00	\$	2,566,558,000.00
95	7306.67	100%	\$	1,000,000.00	\$	7,306,670,000.00
96	1217.50	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,217,500,000.00
97	721.19	100%	\$	1,000,000.00	\$	721,190,000.00
98	1623.38	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,623,380,000.00
99	3005.80	2%	\$	1,000,000.00	\$	60,116,000.00
100	1304.53	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,304,530,000.00
101	2029.22	100%	\$	1,000,000.00	\$	2,029,220,000.00
102	6265.42	50%	\$	1,000,000.00	\$	3,132,710,000.00
103	3289.00	98%	\$	1,000,000.00	\$	3,223,220,000.00
104	651.81	100%	\$	1,000,000.00	\$	651,810,000.00
105	7897.47	100%	\$	1,000,000.00	\$	7,897,470,000.00
106	1128.32	16%	\$	1,000,000.00	\$	180,531,200.00
107	615.77	100%	\$	1,000,000.00	\$	615,770,000.00
108	3781.47	10%	\$	1,000,000.00	\$	378,147,000.00
109	856.86	60%	\$	1,000,000.00	\$	514,116,000.00
110	1830.71	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,830,710,000.00
111	1244.76	60%	\$	1,000,000.00	\$	746,856,000.00
112	4436.21	64%	\$	1,000,000.00	\$	2,839,174,400.00
113	11166.97	100%	\$	1,000,000.00	\$	11,166,970,000.00
114	452.55	100%	\$	1,000,000.00	\$	452,550,000.00
115	3040.77	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,520,385,000.00

116	11428.39	30%	\$	1,000,000.00	\$	3,428,517,000.00
117	3025.66	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,512,830,000.00
118	591.57	100%	\$	1,000,000.00	\$	591,570,000.00
119	3472.30	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,736,150,000.00
120	1124.15	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,124,150,000.00
121	205.14	100%	\$	1,000,000.00	\$	205,140,000.00
122	28.92	20%	\$	1,000,000.00	\$	5,784,000.00
123	4300.09	50%	\$	1,000,000.00	\$	2,150,045,000.00
124	412.39	100%	\$	1,000,000.00	\$	412,390,000.00
125	3126.94	100%	\$	1,000,000.00	\$	3,126,940,000.00
126	93.72	2%	\$	1,000,000.00	\$	1,874,400.00
127	3747.57	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,873,785,000.00
128	4854.36	100%	\$	1,000,000.00	\$	4,854,360,000.00
129	3741.07	85%	\$	1,000,000.00	\$	3,179,909,500.00
130	1196.55	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,196,550,000.00
131	244.33	100%	\$	1,000,000.00	\$	244,330,000.00
132	404.28	30%	\$	1,000,000.00	\$	121,284,000.00
133	2986.74	100%	\$	1,000,000.00	\$	2,986,740,000.00
134	81.04	35%	\$	1,000,000.00	\$	28,364,000.00
135	93.94	35%	\$	1,000,000.00	\$	32,879,000.00
136	47.44	35%	\$	1,000,000.00	\$	16,604,000.00
137	261.04	35%	\$	1,000,000.00	\$	91,364,000.00
138	27.40	100%	\$	1,000,000.00	\$	27,400,000.00
139	10.27	100%	\$	1,000,000.00	\$	10,270,000.00
140	5207.11	50%	\$	1,000,000.00	\$	2,603,555,000.00
141	113.86	100%	\$	1,000,000.00	\$	113,860,000.00
142	2978.55	100%	\$	1,000,000.00	\$	2,978,550,000.00
143	10239.50	34%	\$	1,000,000.00	\$	3,481,430,000.00
144	27.03	100%	\$	1,000,000.00	\$	27,030,000.00
145	1000.79	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,000,790,000.00
146	1292.71	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,292,710,000.00
147	359.59	65%	\$	1,000,000.00	\$	233,733,500.00
148	188.16	5%	\$	1,000,000.00	\$	9,408,000.00
149	2449.52	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,224,760,000.00
150	404.28	30%	\$	1,000,000.00	\$	121,284,000.00
151	4306.31	50%	\$	1,000,000.00	\$	2,153,155,000.00
152	385.80	100%	\$	1,000,000.00	\$	385,800,000.00
153	7009.45	54%	\$	1,000,000.00	\$	3,785,103,000.00
154	6415.71	30%	\$	1,000,000.00	\$	1,924,713,000.00
155	4013.30	50%	\$	1,000,000.00	\$	2,006,650,000.00
156	8140.17	100%	\$	1,000,000.00	\$	8,140,170,000.00
157	1216.48	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,216,480,000.00
158	147.52	40%	\$	1,000,000.00	\$	59,008,000.00
159	850.10	40%	\$	1,000,000.00	\$	340,040,000.00
160	1163.57	1%	\$	1,000,000.00	\$	11,635,700.00
161	4693.32	10%	\$	1,000,000.00	\$	469,332,000.00
162	5473.75	34%	\$	1,000,000.00	\$	1,861,075,000.00
163	863.74	1%	\$	1,000,000.00	\$	8,637,400.00
164	6105.44	100%	\$	1,000,000.00	\$	6,105,440,000.00
165	33155.81	95%	\$	1,000,000.00	\$	31,498,019,500.00
166	672.02	50%	\$	1,000,000.00	\$	336,010,000.00
167	5473.75	34%	\$	1,000,000.00	\$	1,861,075,000.00
168	111.04	100%	\$	1,000,000.00	\$	111,040,000.00
169	1832.50	10%	\$	1,000,000.00	\$	183,250,000.00
170	221.34	100%	\$	1,000,000.00	\$	221,340,000.00
171	2139.10	10%	\$	1,000,000.00	\$	213,910,000.00

VALOR TOTAL CONTRATADO	295,960,700,800
-------------------------------	------------------------

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes de mayo de 2.022.


 Firma del Proponente
Nombre: LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS
Documento de Identidad: 10.545.813 de Popayán


 Firma del Contador Público
Nombre: CLAUDIA LUCÍA GARCÍA VARGAS
Documento de Identidad: 52.339.875 de Bogotá
Matrícula Profesional: 96190-T

Formato 5D
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Proponente: LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS

Orden	Contratos relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural	Valor del SMMLV Vigente (2022-\$1,000,000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
1	9,970.72	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 9,970,720,000.00
2	578.54	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 578,540,000.00
3	7,766.87	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 7,766,870,000.00
4	828.56	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 828,560,000.00
5	2,610.03	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,610,030,000.00
6	1,499.29	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,499,290,000.00
7	992.77	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 992,770,000.00
8	9,415.73	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 9,415,730,000.00
9	2,689.27	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,689,270,000.00
10	600.16	20%	\$ 1,000,000.00	\$ 120,032,000.00
11	2,074.36	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,074,360,000.00
12	5,089.05	4%	\$ 1,000,000.00	\$ 203,562,000.00
13	1,922.94	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,922,940,000.00
14	911.02	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 911,020,000.00
15	455.50	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 455,500,000.00
16	561.46	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 561,460,000.00
17	314.70	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 314,700,000.00
18	386.32	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 386,320,000.00
19	272.80	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 272,800,000.00
20	563.56	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 563,560,000.00
21	1,526.71	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,526,710,000.00
22	230.50	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 230,500,000.00
23	175.14	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 175,140,000.00
24	32.55	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 32,550,000.00
25	34.73	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 34,730,000.00
26	534.09	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 534,090,000.00
27	1,969.66	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,969,660,000.00
28	2,009.28	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,009,280,000.00
29	2,876.82	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,876,820,000.00
30	299.95	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 149,975,000.00
31	299.42	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 149,710,000.00
32	821.88	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 410,940,000.00
33	2,876.82	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,876,820,000.00
34	599.91	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 599,910,000.00
35	2,556.67	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,556,670,000.00
36	575.72	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 575,720,000.00
37	1,865.63	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,865,630,000.00
38	445.24	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 445,240,000.00
39	412.39	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 412,390,000.00
40	1,240.41	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,240,410,000.00
41	1,702.17	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,702,170,000.00
42	147.15	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 147,150,000.00
43	285.52	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 285,520,000.00
44	678.56	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 678,560,000.00
45	367.77	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 367,770,000.00
46	2,930.55	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,930,550,000.00
47	102.87	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 51,435,000.00
48	999.89	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 999,890,000.00
49	461.44	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 461,440,000.00
50	2,711.77	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,711,770,000.00
51	808.21	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 808,210,000.00

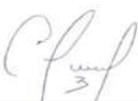
52	410.45	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 410,450,000.00
53	95.90	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 95,900,000.00
54	428.77	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 428,770,000.00
55	152.08	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 152,080,000.00
56	171.87	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 171,870,000.00
57	119.18	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 119,180,000.00
58	90.43	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 90,430,000.00
59	377.55	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 377,550,000.00
60	443.24	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 443,240,000.00
61	378.32	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 378,320,000.00
62	867.05	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 867,050,000.00
63	2,211.82	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,211,820,000.00
64	519.95	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 519,950,000.00
65	2,026.63	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,026,630,000.00
66	135.21	80%	\$ 1,000,000.00	\$ 108,168,000.00
67	184.45	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 184,450,000.00
68	173.53	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 173,530,000.00
69	7,664.40	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 7,664,400,000.00
70	18,570.42	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 9,285,210,000.00
71	2,972.32	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,972,320,000.00
72	20,609.56	90%	\$ 1,000,000.00	\$ 18,548,604,000.00
73	989.82	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 989,820,000.00
74	14,658.74	5%	\$ 1,000,000.00	\$ 732,937,000.00
75	95.22	51%	\$ 1,000,000.00	\$ 48,562,200.00
76	22.17	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 22,170,000.00
77	960.10	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 960,100,000.00
78	211.47	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 211,470,000.00
79	995.00	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 497,500,000.00
80	234.11	80%	\$ 1,000,000.00	\$ 187,288,000.00
81	331.28	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 331,280,000.00
82	1,129.56	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 564,780,000.00
83	300.52	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 300,520,000.00
84	3,754.59	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,877,295,000.00
85	918.72	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 918,720,000.00
86	3,491.71	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,745,855,000.00
87	267.56	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 267,560,000.00
88	1,007.40	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,007,400,000.00
89	1,535.88	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,535,880,000.00
90	1,720.20	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,720,200,000.00
91	1,168.83	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,168,830,000.00
92	438.30	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 219,150,000.00
93	1100.52	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 550,260,000.00
94	7548.70	34%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,566,558,000.00
95	7306.67	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 7,306,670,000.00
96	1217.50	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,217,500,000.00
97	721.19	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 721,190,000.00
98	1623.38	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,623,380,000.00
99	3005.80	2%	\$ 1,000,000.00	\$ 60,116,000.00
100	1304.53	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,304,530,000.00
101	2029.22	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,029,220,000.00
102	6265.42	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 3,132,710,000.00
103	3289.00	98%	\$ 1,000,000.00	\$ 3,223,220,000.00
104	651.81	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 651,810,000.00
105	7897.47	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 7,897,470,000.00
106	1128.32	16%	\$ 1,000,000.00	\$ 180,531,200.00
107	615.77	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 615,770,000.00
108	3781.47	10%	\$ 1,000,000.00	\$ 378,147,000.00
109	856.86	60%	\$ 1,000,000.00	\$ 514,116,000.00
110	1830.71	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,830,710,000.00
111	1244.76	60%	\$ 1,000,000.00	\$ 746,856,000.00
112	4436.21	64%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,839,174,400.00
113	11166.97	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 11,166,970,000.00
114	452.55	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 452,550,000.00
115	3040.77	50%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,520,385,000.00

116	11428.39	30%	\$	1,000,000.00	\$	3,428,517,000.00
117	3025.66	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,512,830,000.00
118	591.57	100%	\$	1,000,000.00	\$	591,570,000.00
119	3472.30	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,736,150,000.00
120	1124.15	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,124,150,000.00
121	205.14	100%	\$	1,000,000.00	\$	205,140,000.00
122	28.92	20%	\$	1,000,000.00	\$	5,784,000.00
123	4300.09	50%	\$	1,000,000.00	\$	2,150,045,000.00
124	412.39	100%	\$	1,000,000.00	\$	412,390,000.00
125	3126.94	100%	\$	1,000,000.00	\$	3,126,940,000.00
126	93.72	2%	\$	1,000,000.00	\$	1,874,400.00
127	3747.57	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,873,785,000.00
128	4854.36	100%	\$	1,000,000.00	\$	4,854,360,000.00
129	3741.07	85%	\$	1,000,000.00	\$	3,179,909,500.00
130	1196.55	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,196,550,000.00
131	244.33	100%	\$	1,000,000.00	\$	244,330,000.00
132	404.28	30%	\$	1,000,000.00	\$	121,284,000.00
133	2986.74	100%	\$	1,000,000.00	\$	2,986,740,000.00
134	81.04	35%	\$	1,000,000.00	\$	28,364,000.00
135	93.94	35%	\$	1,000,000.00	\$	32,879,000.00
136	47.44	35%	\$	1,000,000.00	\$	16,604,000.00
137	261.04	35%	\$	1,000,000.00	\$	91,364,000.00
138	27.40	100%	\$	1,000,000.00	\$	27,400,000.00
139	10.27	100%	\$	1,000,000.00	\$	10,270,000.00
140	5207.11	50%	\$	1,000,000.00	\$	2,603,555,000.00
141	113.86	100%	\$	1,000,000.00	\$	113,860,000.00
142	2978.55	100%	\$	1,000,000.00	\$	2,978,550,000.00
143	10239.50	34%	\$	1,000,000.00	\$	3,481,430,000.00
144	27.03	100%	\$	1,000,000.00	\$	27,030,000.00
145	1000.79	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,000,790,000.00
146	1292.71	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,292,710,000.00
147	359.59	65%	\$	1,000,000.00	\$	233,733,500.00
148	188.16	5%	\$	1,000,000.00	\$	9,408,000.00
149	2449.52	50%	\$	1,000,000.00	\$	1,224,760,000.00
150	404.28	30%	\$	1,000,000.00	\$	121,284,000.00
151	4306.31	50%	\$	1,000,000.00	\$	2,153,155,000.00
152	385.80	100%	\$	1,000,000.00	\$	385,800,000.00
153	7009.45	54%	\$	1,000,000.00	\$	3,785,103,000.00
154	6415.71	30%	\$	1,000,000.00	\$	1,924,713,000.00
155	4013.30	50%	\$	1,000,000.00	\$	2,006,650,000.00
156	8140.17	100%	\$	1,000,000.00	\$	8,140,170,000.00
157	1216.48	100%	\$	1,000,000.00	\$	1,216,480,000.00
158	147.52	40%	\$	1,000,000.00	\$	59,008,000.00
159	850.10	40%	\$	1,000,000.00	\$	340,040,000.00
160	1163.57	1%	\$	1,000,000.00	\$	11,635,700.00
161	4693.32	10%	\$	1,000,000.00	\$	469,332,000.00
162	5473.75	34%	\$	1,000,000.00	\$	1,861,075,000.00
163	863.74	1%	\$	1,000,000.00	\$	8,637,400.00
164	6105.44	100%	\$	1,000,000.00	\$	6,105,440,000.00
165	33155.81	95%	\$	1,000,000.00	\$	31,498,019,500.00
166	672.02	50%	\$	1,000,000.00	\$	336,010,000.00
167	5473.75	34%	\$	1,000,000.00	\$	1,861,075,000.00
168	111.04	100%	\$	1,000,000.00	\$	111,040,000.00
169	1832.50	10%	\$	1,000,000.00	\$	183,250,000.00
170	221.34	100%	\$	1,000,000.00	\$	221,340,000.00
171	2139.10	10%	\$	1,000,000.00	\$	213,910,000.00

VALOR TOTAL CONTRATADO	295,960,700,800
-------------------------------	------------------------

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes de mayo de 2.022.


 Firma del Proponente
Nombre: LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS
Documento de Identidad: 10.545.813 de Popayán

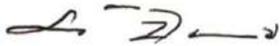

 Firma del Contador Público
Nombre: CLAUDIA LUCÍA GARCÍA VARGAS
Documento de Identidad: 52.339.875 de Bogotá
Matrícula Profesional: 96190-T

FORMATO 5E
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Proponente: LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	INGENIERO CIVIL	19202-23591 CAU	1986	INDEFINIDO
NÉSTOR SIMÓN OSORIO LÓPEZ	INGENIERO CIVIL	19202-08136 CAU	04023973-2011	INDEFINIDO
JUAN CARLOS TOVAR GUZMÁN	INGENIERO CIVIL	70202-102289 TLM	04027058-2013	30/09/2022
PABLO ANDRÉS RÍOS SALDAÑA	INGENIERO CIVIL	70202-242893 TLM	04299012-2014	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes de mayo de 2.022.



Firma del Proponente

Nombre: LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS

Documento de Identidad: 10.545.813 de Popayán



Firma del Contador Público

Nombre: CLAUDIA LUCIA GARCIA VARGAS

Documento de Identidad: 52.339.875 de Bogotá

Matrícula Profesional: 96190-T

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT. 10.545.873
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
INDIVIDUAL

(Expresado en Pesos Colombianos)

PERIODOS TERMINADOS EN:

Activo	Activo Corriente	A 31 DE DICIEMBRE		nota	Pasivo	Pasivo Corriente	nota		
		2.019	2.018					2.019	2.018
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	4	2.750.193.279	3.416.273.360	21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	9	6.574.642.049	5.642.320.862	
12 INVERSIONES	5	93.280.500	93.280.500	22	PROVEEDORES	10	1.151.730.802	340.711.421	
13 DEUDORES	6	9.953.698.030	5.454.622.542	25	BENEFICIO A EMPLEADOS	11	43.215.318	35.525.004	
14 INVENTARIOS	7	4.187.791.175	2.735.823.006	24	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	12	67.332.135	8.507.000	
Total Activo Corriente		17.024.962.584	11.699.999.408		PROVISION PARA IMPUESTOS	13	706.805.393	8.060.092	
Activo no corriente					Total Pasivos Corrientes		8.543.725.487	6.035.124.379	
15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8	3.363.119.036	2.824.121.054	21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	9	2.336.147.926	1.498.333.333	
15 DEPRECIACION ACUMULADA	8	(190.488.692)	(90.919.331)		Total Pasivo Mediano y Largo Plazo		2.336.147.926	1.498.333.333	
18 OTROS ACTIVOS					Total Pasivos		10.879.873.423	7.533.457.712	
Total Activo No Corriente		3.192.680.374	2.733.201.723		Patrimonio (Nota 11)				
Total Activos		20.217.643.358	14.433.201.131		CAPITAL	31	7.097.938.672	4.507.485.074	
					Utilidad de ejercicios anteriores	37	927.192.675	454.213.426	
					Utilidad del Ejercicio	36	1.312.638.588	669.924.420	
					Impactos por la transición	38	-	1.268.120.500	
					Total Patrimonio		9.337.769.935	6.899.743.420	
					Total Pasivo y Patrimonio		20.217.643.358	14.433.201.132	

Luis Egimio Baron Vargas
LUIS EGIMIO BARON VARGAS

Aida Ines Baron Vargas
AIDA INES BARON VARGAS
C.C. 28.717.261
Contadora
T.P. 10726-J

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
Nit 10,545,813
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL
 (Expresado en Pesos Colombianos)

<u>Periodos contables terminados a diciembre 31 de</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>Nota</u>		
41	INGRESOS OPERACIONALES		
	<i>Contratos de obras civiles</i>	14 13.075.758.241	2.777.964.731
	<i>Contratos de obras civiles - consorcios</i>	14 20.945.019.944	12.791.047.259
	<i>Transporte</i>	14 101.010.101	59.458.786
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	34.121.788.286	15.628.470.775
61	COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN (Notas 14)	28.345.871.964	13.391.224.936
	UTILIDAD BRUTA	5.775.916.322	2.237.245.840
	Gastos Operacionales		
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	15 2.848.934.360	522.431.571
53	FINANCIEROS-INTERESES	15 924.948.190	570.047.158
53	OTROS GASTOS	15 -	-
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES	3.773.882.550	1.092.478.729
	UTILIDAD OPERACIONAL	2.002.033.772	1.144.767.111
	OTROS INGRESOS	17 17.410.209	627.564
	RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS	2.019.443.981	1.145.394.675
	IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	706.805.393	218.202.000
	RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	1.312.638.588	927.192.675


 LUIS EGIMIO BARON VARGAS
 C.C. 10.545.813 Popayán


 AIDA INES BARON VARGAS
 C.C. 28.717.261
 Contador
 T.P. 10728-T

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORMACION DE LA EMPRESA

Desde hace más de 20 años, la empresa LUIS EGIMIO BARON VARGAS ha surgido y crecido, ejecutando proyectos de obra para el estado y para los particulares dando siempre los mejores resultados en durabilidad, funcionalidad, cumplimiento, economía y responsabilidad con eficiencia y eficacia para con sus clientes, ubicándonos en el sector de la construcción entre las firmas más prestigiosas a nivel local y regional. Así mismo, conforme a las necesidades y expectativas alrededor del mercado, la organización en su crecimiento ha ampliado su campo de acción y ocupacional para lo cual cuenta con instalaciones y maquinaria propia, personal profesional capacitado cada vez más competente y una estructura organizacional fortalecida.

Nuestra labor está dirigida principalmente a la construcción de obras civiles edificaciones, infraestructura vial, obras de urbanismo a nivel público y privado, enmarcadas a satisfacer las necesidades del cliente con cumplimiento, entregando una buena calidad de obra, con apoyo del personal capacitado, brindando un gran aporte al desarrollo social del país, todo lo anterior fundamentado con una mejora continua, la revisión por la gerencia y con un personal comprometido en trabajo, en equipo, capacitación del recurso humano y consciente de la importancia de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS es una empresa cuya actividad económica es la construcción, adecuación, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de obras civiles y/o ingeniería como carreteras, puentes, acueductos y alcantarillados, plantas de tratamiento y aguas residuales, tanques de abastecimiento, obras hidráulicas, de concreto reforzado, tales como box coulvers, edificaciones de instituciones educativas, deportiva y de vivienda.

BASES DE ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Base de elaboración:

Normatividad contable aplicable: Los estados financieros se han elaborado optando como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009. La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el decreto reglamentario 3022 de 2013, con aplicación a la empresa que está clasificada en el grupo 2, el cual incluye en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) actualizadas hasta el año 2009 y las modificaciones del Decreto 2420 del 2015.

POLITICAS CONTABLES

Adopción de la Normatividad contable aplicable: LUIS EGIMIO BARON VARGAS, para preparar y elaborar los estados financieros adopta como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero 2016.

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

SUPUESTOS CONTABLES

LUIS EGIMIO BARON VARGAS para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

- a) Base de acumulación (o devengo): LUIS EGIMIO BARON VARGAS reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo).
- b) Negocio en marcha: la entidad prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuara sus actividades de operación expresada anteriormente.

BASES DE MEDICION

La entidad para determinar los importes monetarios, cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases.

- a) Costo histórico

Para los activos de LUIS EGIMIO BARON VARGAS, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

- b) Valor razonable

LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua

CARACTERISTICAS CUALITATIVAS

LUIS EGIMIO BARON VARGAS, al elaborar sus estados financieros aplicara las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

MONEDA FUNCIONAL

La entidad expresara en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano).

PERIODO CUBIERTO

El periodo cubierto por los estados financieros corresponde al comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

a) Presentación Razonable

La empresa presentara razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria

b) Cumplimiento de la NIIF para las PYMES

La empresa elabora sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas Y Medianas Entidades (NIIF Para las PYMES) que es el marco de referencia adoptado.

c) Frecuencia de la información

La empresa presentara un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral y notas de las principales políticas significativas de la empresa.

d) Revelaciones en las notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros se presentaran de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la empresa, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentaran por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

La entidad hará revelaciones y desgloses de cifras en las notas a los estados financieros cuando las partidas sean representativas.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

LUIS EGIMIO BARON VARGAS comprende el efectivo, los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorro, e inversiones altamente líquidas a corto plazo con vencimiento que está sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósito de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. (Ver nota 1 y 2).

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales y se miden al precio de la transacción y no tienen intereses (Ver nota 4)

Inventarios

En LUIS EGIMIO BARON VARGA, los inventarios comprenden los servicios y obras de construcción y están conformados por:

El costo de adquisición de los materiales comprenden el precio de compra más aranceles e impuestos, transporte, y otros costos directamente atribuibles a la adquisición, los descuentos y rebajas se descontaran del costo y se compra con pago aplazado los intereses se reconocerán como gasto del periodo a lo largo del periodo de financiación.

Los costos de transformación de los inventarios incluirán mano de obra directa, costos indirectos, costos directos fijos y variables en que se incurran.

La empresa mide sus inventarios terminados al costo que incluirá todos los costos necesarios para la terminación del producto o servicio. Se incluye el estado de situación financiera como activo corriente, ya que mantiene el producto terminado con fines de cobro al momento de realizar las actas correspondientes a recibo de obra (ver nota 6).

Propiedad planta y equipos

La entidad registra como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministros de bienes, así mismo se prevé que su duración útil alcanza más de dos periodos contables. Reconocerá estos activos con cargo o resultados, haciendo las revelaciones del caso, tanto para el balance como para los resultados del ejercicio, donde estarán representados dentro del estado de resultados consolidado. (Activos con costo total igual o inferior a 2 SMMLV, no se consideran representativos) (Ver nota 7).

Obligaciones financieras

La empresa presenta las obligaciones contraídas con las diferentes entidades bancarias, Estas obligaciones están clasificadas en corriente y a largo plazo; determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial. Los pasivos financieros dentro de la empresa incluyen sobregiros y préstamos bancarios (ver nota 8)

Cuentas comerciales por pagar

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes y servicios bajo condiciones de crédito normales y se mide al precio de la transacción (ver nota 9)

Beneficios empleados

Los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que LUIS EGIMIO BARON VARGAS proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Patrimonio

El capital social se reconocerá cuando sean emitidos las acciones y otra parte este obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de estas. Los instrumentos de patrimonio se medirán al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

Ingresos de actividades ordinarias

Se reconocerá el ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se puedan medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir teniendo en cuenta cualquier importe en rebajas o descuentos.

Los ingresos no operacionales, se medirán en el momento que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de negociación.

Costos y gastos

Se reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestaciones de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Costos financieros

Todos los costos por préstamos recibidos de las entidades bancarias, servicios bancarios y demás operaciones realizadas con estas entidades como comisiones, chequeras, GMF etc. se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
 NIT 10.545.813-7
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA

4	CAJA GENERAL		2.790.193.279
	Caja general	2.715.193.279	
	Cajas menores	<u>75.000.000</u>	

BANCOS

	CTA AHORROS		0.00
--	-------------	--	-------------

5	INVERSIONES		93.280.500
	Baronesa	29.280.500	
	Grupo Aval	20.000.000	
	Zuana	19.000.000	
	Decamerón	20.000.000	
	Herba y cia Ltda	<u>5.000.000</u>	

6 DEUDORES

DEUDORES COMERCIALES

STI	379.933.297
MUNICIPIO DE ESPINAL	286.950.915
MUNICIPIO DE GUAMO	225.927.526
MBS INGENIERIA SAS	2.600.000
CONSORCIO RICAURTE PEÑALIZA	1.000.000
ALCALDIA FLANDES	22.818.750
MUNICIPIO DE SALDAÑA	
ITFIP	
CONSORCIO VARI 2016	
GOBERNACION DEL TOLIMA	<u>380.668.703</u>
	<u>1.299.899.191</u>

DEUDORES CONSORCIOS

UNION TEMPORAL VIAL PAUCAR	6.896.813.680
UNION TEMPORAL VIAL PAUCAR II	1.571.771.739
OTROS CONSORCIOS	<u>185.213.420</u>
	<u>8.653.798.839</u>

7. CONTRATOS EN CONSTRUCCION

INVENTARIOS - CONTRATOS EN CONSTRUCCION

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

VIPA ALVARADO	3.180.282.694
MUNICIPIO DE FLANDES PROTECCION	194.293.125
OTRAS OBRAS	813.215.356
	<hr/>
	4.187.791.175
	<hr/>

8. BIENES RAICES

BIENES RAICES		2019
LA NANA	357-38637	957.136.637
CASA ESPINAL	357-34301	57.357.084
BODEGA ESPINAL	357-3474	558.661.843
CASA IBAGUE	350-185769	235.374.737
OFICINA ESPINAL		56.531.048
		1.865.061.349

MAQUINARIA , EQUIPO DE TRANSPORTE

Maquinaria Y Equipo	1.518.057.687
SUBTOTAL	3.383.119.036
DEPRECIACION	-190.438.662
TOTAL	3.192.680.374

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES FINANCIERAS	A CORTO PLAZO	A LARGO PLAZO
BANCOLOMBIA	4.350.771.611	1.864.616.405
BANCO DE OCCIDENTE	1.100.240.217	471.531.522
BANCO DE BOGOTA	711.296.862	
DAVIVIENDA	341.231.067	
SUFI	71.102.292	
	<hr/>	<hr/>
	6.574.642.049	2.336.147.926

10. PROVEEDORES

PLANTIDIESELES SAS	123.000.000
NAUTILA SAS	120.119.512
G&J FERRETERIAS SA	106.371.554
AGREGADOS LA FLORESTA	92.565.925
DYG CONSTRUCCIONES DEL TOLIMA	91.320.766
LUIS ALIRIO GODOY	80.613.435
INVERSIONES CASTELLANOS	74.062.500
MARTHA CECILIA VILLABON	62.492.739
CAYCTOR TRACTOR	58.610.000
SNEIDER REYES HERRERA	47.530.000
DURMAN	46.775.925
SERVILOGISTICA & SOLUCIONES INTEGRALES	37.170.100
LISANDRO MALDONADO	19.752.342

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

MACAPA	18.579.995
CONFIANZA	14.172.821
CALLEJAS INGENIERIA SAS	14.000.000
AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO	11.505.950
MARIANO MENDEZ	8.392.510
SAMUEL MEDINA JAIMES	7.000.000
RODRIGUEZ Y LONDOÑO	6.604.500
USOCOELLO	6.219.001
LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA	6.209.336
LUIS ALEJANDRO GONZALEZ AMOROCHO	6.153.011
JOSE REINALDO RUIZ RODRIGUEZ	5.730.000
LILIANA SERRANO PARRA	5.712.000
TRITURADO Y VIA LA CAIMA	5.560.650
DIANA PATRICIA CESPEDES GOMEZ	5.389.331
REINDUSTRIAS	4.850.000
ANDRES FELIPE TARQUINO	4.800.000
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S.	3.951.990
BETO & HS ALQUILER EQUIPOS SAS	3.167.818
JOSE ARDENSON MORENO BUSTOS	3.005.274
MAURICIO YEZID CASTELLANOS	2.819.500
INGDELEC	2.797.500
LUCY FLOREZ MANRIQUE	2.650.000
CESAR BERNAL	2.570.787
LUIS ERNESTO RAMIREZ PEREZ	2.500.000
COLOMBIA SUPPLES	2.458.540
FERRETERIA AL DIA	2.415.004
FILTECO	2.330.530
URIEL LANCHEROS	2.170.000
JULIO REINOSO	2.025.000
MILLER A HERNANDEZ GUERRERO	2.007.000
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	1.954.491
JAVIER A LACHARME JIMENEZ	1.620.000
SOLUCIONES ELECTRICASB S SAS	1.611.105
ASTRID RINCON DIAZ	1.500.000
BETMAL YISNEY HERNANDEZ	1.500.000
JUAN CAMILO RUBIANO MEJIA	1.417.000
DISTRIBUIDORA ALMARA SAS	1.137.600
HERNANDO CALDERON BARRIOS	1.069.000
SEGUROS MUNDIAL	852.907
GILBERTO BUSTOS BUSTOS	800.000
JOHN WILLIAN RAMIREZ	770.000

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
 NIT 10.545.813-7
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

FRANK HAROLD PERALTA MURCIA	700.000
SEGUROS DEL ESTADO	696.693
NATALIA JINETH GIL	660.000
ANIBAL SANDOVAL	600.000
JASBLEYDI CORREA	560.000
HELMER GENTIL GOMEZ ORJUELA	532.000
HUMBERTO QUINTERO	527.083
JOSE VICENTE RINCON S	525.000
JOSE HERMINZO LEAL	488.659
GIPSAS	476.000
JOJHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ	476.000
HECTOR FAVIO GRANADA	450.000
JOJHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ	434.000
COMERCIAL DE LUBRICANTES	406.000
SANDRO MOSQUERA COLLAZOS	353.000
GILDARDO ANTONIO PEREZ	306.378
JOSE JAVIER HERNANDEZ GARCIA	300.000
ALFREDO LOZANO	243.500
TEOFILO MORENO	208.441
FERRETERIA GODOY	188.394
BETO & HS ALQUILER DE EQUIPOS SAS	149.405
ASFALCARGO	85.100
	1.151.730.602

11. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde a las obligaciones de la empresa a 31 de diciembre de 2019 con los empleados, cesantías, intereses a las cesantías que se deben cancelar en el primer trimestre del año siguiente.

12. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS Corresponde al valor del iva del sexto bimestre que deben ser canceladas en el mes de Enero de 2020.

13. PROVISION PARA IMPUESTOS El valor provisionado para el pago de impuesto sobre la renta del año 2019.

14. INGRESOS OPERACIONALES Los ingresos de la empresa están determinados así:

- Contratos de obras civiles desarrollados directamente por la empresa que durante el año 2019 fueron

ALCALDIA DE FLANDES	6.763.824.587
GOBERNACION DEL TOLIMA	4.690.149.980
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP	93.327.664
ALCALDIA DEL ESPINAL	1.007.394.341

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
 NIT 10.545.813-7
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

CONSORCIO ITFIP FASE III 2017	521.061.669
-------------------------------	-------------

- Contratos de obras civiles desarrollados a través de Uniones temporales y/o consorcios

consorcios	facturado 2019
vial paucar	14.759.219.901
vial paucar II	1.258.933.854
CONSORCIO RECRO DEPORTIVO	1.595.405.918
CONSORCIO RED VIAL CENTRO	1.538.675.431
UNION TEMPORAL DANTAS 2019	7.947.600
CONSORCIO PTAP CALDAS 2019	170.441.683
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	122.924.335
UNION TEMPORAL ZONA VERDE GIRARDOT	3.267.582
UNION TEMPORAL PISCINAS GIRARDOT 2019	257.900.000
mocoa putumayo	830.579.647
guacari 2017	399.723.993
unión temporal gaviones Nariño	48.861.800
renovaparques	88.266.538
	20.945.019.944

- Ingresos correspondiente a prestación de servicios de transporte.

CONSORCIO RED VIAL CENTRO	101.010.101
UNION TEMPORAL DANTAS 2019	10.000.000

- Otros ingresos diferentes a la actividad normal

grupo aval	601.352
UNION TEMPORAL VIAL PAUCAR	16.800.000
bancolombia	8.857

15. **COSTOS Y GASTOS** Los Costos y gastos están determinados por las erogaciones efectuadas para el desarrollo directo de las obras civiles y prestación de servicios como el desarrollo de la actividad administrativa.

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORMACION DE LA EMPRESA

Desde hace más de 20 años, la empresa LUIS EGIMIO BARON VARGAS ha surgido y crecido, ejecutando proyectos de obra para el estado y para los particulares dando siempre los mejores resultados en durabilidad, funcionalidad, cumplimiento, economía y responsabilidad con eficiencia y eficacia para con sus clientes, ubicándonos en el sector de la construcción entre las firmas más prestigiosas a nivel local y regional. Así mismo, conforme a las necesidades y expectativas alrededor del mercado, la organización en su crecimiento ha ampliado su campo de acción y ocupacional para lo cual cuenta con instalaciones y maquinaria propia, personal profesional capacitado cada vez más competente y una estructura organizacional fortalecida.

Nuestra labor está dirigida principalmente a la construcción de obras civiles edificaciones, infraestructura vial, obras de urbanismo a nivel público y privado, enmarcadas a satisfacer las necesidades del cliente con cumplimiento, entregando una buena calidad de obra, con apoyo del personal capacitado, brindando un gran aporte al desarrollo social del país, todo lo anterior fundamentado con una mejora continua, la revisión por la gerencia y con un personal comprometido en trabajo, en equipo, capacitación del recurso humano y consciente de la importancia de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS es una empresa cuya actividad económica es la construcción, adecuación, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de obras civiles y/o ingeniería como carreteras, puentes, acueductos y alcantarillados, plantas de tratamiento y aguas residuales, tanques de abastecimiento, obras hidráulicas, de concreto reforzado, tales como box coulvers, edificaciones de instituciones educativas, deportiva y de vivienda.

BASES DE ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Base de elaboración:

Normatividad contable aplicable: Los estados financieros se han elaborado optando como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009. La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el decreto reglamentario 3022 de 2013, con aplicación a la empresa que está clasificada en el grupo 2, el cual incluye en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) actualizadas hasta el año 2009 y las modificaciones del Decreto 2420 del 2015.

POLITICAS CONTABLES

Adopción de la Normatividad contable aplicable: LUIS EGIMIO BARON VARGAS, para preparar y elaborar los estados financieros adopta como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero 2016.

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

SUPUESTOS CONTABLES

LUIS EGIMIO BARON VARGAS para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

- a) Base de acumulación (o devengo): LUIS EGIMIO BARON VARGAS reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo).
- b) Negocio en marcha: la entidad prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuara sus actividades de operación expresada anteriormente.

BASES DE MEDICION

La entidad para determinar los importes monetarios, cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases.

- a) Costo histórico

Para los activos de LUIS EGIMIO BARON VARGAS, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

- b) Valor razonable

LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua

CARACTERISTICAS CUALITATIVAS

LUIS EGIMIO BARON VARGAS, al elaborar sus estados financieros aplicara las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

MONEDA FUNCIONAL

La entidad expresara en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano).

PERIODO CUBIERTO

El periodo cubierto por los estados financieros corresponde al comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

a) Presentación Razonable

La empresa presentara razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria

b) Cumplimiento de la NIIF para las PYMES

La empresa elabora sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas Y Medianas Entidades (NIIF Para las PYMES) que es el marco de referencia adoptado.

c) Frecuencia de la información

La empresa presentara un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral y notas de las principales políticas significativas de la empresa.

d) Revelaciones en las notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros se presentaran de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la empresa, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentaran por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

La entidad hará revelaciones y desgloses de cifras en las notas a los estados financieros cuando las partidas sean representativas.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

LUIS EGIMIO BARON VARGAS comprende el efectivo, los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorro, e inversiones altamente liquidas a corto plazo con vencimiento que está sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósito de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. (Ver nota 1 y 2).

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales y se miden al precio de la transacción y no tienen intereses (Ver nota 4)

Inventarios

En LUIS EGIMIO BARON VARGA, los inventarios comprenden los servicios y obras de construcción y están conformados por:

El costo de adquisición de los materiales comprenden el precio de compra más aranceles e impuestos, transporte, y otros costos directamente atribuibles a la adquisición, los descuentos y rebajas se descontaran del costo y se compra con pago aplazado los intereses se reconocerán como gasto del periodo a lo largo del periodo de financiación.

Los costos de transformación de los inventarios incluirán mano de obra directa, costos indirectos, costos directos fijos y variables en que se incurran.

La empresa mide sus inventarios terminados al costo que incluirá todos los costos necesarios para la terminación del producto o servicio. Se incluye el estado de situación financiera como activo corriente, ya que mantiene el producto terminado con fines de cobro al momento de realizar las actas correspondientes a recibo de obra (ver nota 6).

Propiedad planta y equipos

La entidad registra como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministros de bienes, así mismo se prevé que su duración útil alcanza más de dos periodos contables. Reconocerá estos activos con cargo o resultados, haciendo las revelaciones del caso, tanto para el balance como para los resultados del ejercicio, donde estarán representados dentro del estado de resultados consolidado. (Activos con costo total igual o inferior a 2 SMMLV, no se consideran representativos) (Ver nota 7).

Obligaciones financieras

La empresa presenta las obligaciones contraídas con las diferentes entidades bancarias, Estas obligaciones están clasificadas en corriente y a largo plazo; determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial. Los pasivos financieros dentro de la empresa incluyen sobregiros y préstamos bancarios (ver nota 8)

Cuentas comerciales por pagar

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes y servicios bajo condiciones de crédito normales y se mide al precio de la transacción (ver nota 9)

Beneficios empleados

Los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que LUIS EGIMIO BARON VARGAS proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los benéficos definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Patrimonio

El capital social se reconocerá cuando sean emitidos las acciones y otra parte este obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de estas. Los instrumentos de patrimonio se medirán al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

Ingresos de actividades ordinarias

Se reconocerá el ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se puedan medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir teniendo en cuenta cualquier importe en rebajas o descuentos.

Los ingresos no operacionales, se medirán en el momento que se devenguen, considerando el traslado de los benéficos y riesgos al valor razonable de negociación.

Costos y gastos

Se reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestaciones de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Costos financieros

Todos los costos por préstamos recibidos de las entidades bancarias, servicios bancarios y demás operaciones realizadas con estas entidades como comisiones, chequeras, GMF etc. se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
 NIT 10.545.813-7
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA			
4	CAJA GENERAL		2.790.193.279
	Caja general	2.715.193.279	
	Cajas menores	<u>75.000.000</u>	
	BANCOS		
	CTA AHORROS		0.00
5	INVERSIONES		93.280.500
	Baronesa	29.280.500	
	Grupo Aval	20.000.000	
	Zuana	19.000.000	
	Decamerón	20.000.000	
	Herba y cia Ltda	<u>5.000.000</u>	
6	DEUDORES		
	DEUDORES COMERCIALES		
	STI	379.933.297	
	MUNICIPIO DE ESPINAL	286.950.915	
	MUNICIPIO DE GUAMO	225.927.526	
	MBS INGENIERIA SAS	2.600.000	
	CONSORCIO RICAURTE PEÑALIZA	1.000.000	
	ALCALDIA FLANDES	22.818.750	
	MUNICIPIO DE SALDAÑA		
	ITFIP		
	CONSORCIO VARI 2016		
	GOBERNACION DEL TOLIMA	380.668.703	
		<u>1.299.899.191</u>	
	DEUDORES CONSORCIOS		
	UNION TEMPORAL VIAL PAUCAR	6.896.813.680	
	UNION TEMPORAL VIAL PAUCAR II	1.571.771.739	
	OTROS CONSORCIOS	<u>185.213.420</u>	
		<u>8.653.798.839</u>	
7.	CONTRATOS EN CONSTRUCCION		
	INVENTARIOS - CONTRATOS EN CONSTRUCCION		

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

VIPA ALVARADO	3.180.282.694
MUNICIPIO DE FLANDES PROTECCION	194.293.125
OTRAS OBRAS	813.215.356
	<hr/>
	4.187.791.175
	<hr/>

8. BIENES RAICES

BIENES RAICES

2019

LA NANA	357-38637	957.136.637
CASA ESPINAL	357-34301	57.357.084
BODEGA ESPINAL	357-3474	558.661.843
CASA IBAGUE	350-185769	235.374.737
OFICINA ESPINAL		56.531.048
		1.865.061.349

MAQUINARIA , EQUIPO DE TRANSPORTE

Maquinaria Y Equipo	1.518.057.687
SUBTOTAL	3.383.119.036
DEPRECIACION	-190.438.662
TOTAL	3.192.680.374

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES FINANCIERAS	A CORTO PLAZO	A LARGO PLAZO
BANCOLOMBIA	4.350.771.611	1.864.616.405
BANCO DE OCCIDENTE	1.100.240.217	471.531.522
BANCO DE BOGOTA	711.296.862	
DAVIVIENDA	341.231.067	
SUF	71.102.292	
	<hr/>	<hr/>
	6.574.642.049	2.336.147.926
	<hr/>	<hr/>

10. PROVEEDORES

PLANTIDIESELES SAS	123.000.000
NAUTILA SAS	120.119.512
G&J FERRETERIAS SA	106.371.554
AGREGADOS LA FLORESTA	92.565.925
DYG CONSTRUCCIONES DEL TOLIMA	91.320.766
LUIS ALIRIO GODOY	80.613.435
INVERSIONES CASTELLANOS	74.062.500
MARTHA CECILIA VILLABON	62.492.739
CAYCTOR TRACTOR	58.610.000
SNEIDER REYES HERRERA	47.530.000
DURMAN	46.775.925
SERVILOGISTICA & SOLUCIONES INTEGRALES	37.170.100
LISANDRO MALDONADO	19.752.342

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT 10.545.813-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

MACAPA	18.579.995
CONFIANZA	14.172.821
CALLEJAS INGENIERIA SAS	14.000.000
AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO	11.505.950
MARIANO MENDEZ	8.392.510
SAMUEL MEDINA JAIMES	7.000.000
RODRIGUEZ Y LONDOÑO	6.604.500
USOCOELLO	6.219.001
LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA	6.209.336
LUIS ALEJANDRO GONZALEZ AMOROCHO	6.153.011
JOSE REINALDO RUIZ RODRIGUEZ	5.730.000
LILIANA SERRANO PARRA	5.712.000
TRITURADO Y VIA LA CAIMA	5.560.650
DIANA PATRICIA CESPEDES GOMEZ	5.389.331
REINDUSTRIAS	4.850.000
ANDRES FELIPE TARQUINO	4.800.000
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S.	3.951.990
BETO & HS ALQUILER EQUIPOS SAS	3.167.818
JOSE ARDENSON MORENO BUSTOS	3.005.274
MAURICIO YEZID CASTELLANOS	2.819.500
INGDELEC	2.797.500
LUCY FLOREZ MANRIQUE	2.650.000
CESAR BERNAL	2.570.787
LUIS ERNESTO RAMIREZ PEREZ	2.500.000
COLOMBIA SUPPLES	2.458.540
FERRETERIA AL DIA	2.415.004
FILTECO	2.330.530
URIEL LANCHEROS	2.170.000
JULIO REINOSO	2.025.000
MILLER A HERNANDEZ GUERRERO	2.007.000
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	1.954.491
JAVIER A LACHARME JIMENEZ	1.620.000
SOLUCIONES ELECTRICASB S SAS	1.611.105
ASTRID RINCON DIAZ	1.500.000
BETMAL YISNEY HERNANDEZ	1.500.000
JUAN CAMILO RUBIANO MEJIA	1.417.000
DISTRIBUIDORA ALMARA SAS	1.137.600
HERNANDO CALDERON BARRIOS	1.069.000
SEGUROS MUNDIAL	852.907
GILBERTO BUSTOS BUSTOS	800.000
JOHN WILLIAN RAMIREZ	770.000

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
 NIT 10.545.813-7
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

FRANK HAROLD PERALTA MURCIA	700.000
SEGUROS DEL ESTADO	696.693
NATALIA JINETH GIL	660.000
ANIBAL SANDOVAL	600.000
JASBLEYDI CORREA	560.000
HELMER GENTIL GOMEZ ORJUELA	532.000
HUMBERTO QUINTERO	527.083
JOSE VICENTE RINCON S	525.000
JOSE HERMINZO LEAL	488.659
GIPSAS	476.000
JOJHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ	476.000
HECTOR FAVIO GRANADA	450.000
JOJHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ	434.000
COMERCIAL DE LUBRICANTES	406.000
SANDRO MOSQUERA COLLAZOS	353.000
GILDARDO ANTONIO PEREZ	306.378
JOSE JAVIER HERNANDEZ GARCIA	300.000
ALFREDO LOZANO	243.500
TEOFILO MORENO	208.441
FERRETERIA GODOY	188.394
BETO & HS ALQUILER DE EQUIPOS SAS	149.405
ASFALCARGO	85.100
	1.151.730.602

11. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde a las obligaciones de la empresa a 31 de diciembre de 2019 con los empleados, cesantías, intereses a las cesantías que se deben cancelar en el primer trimestre del año siguiente.

12. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS Corresponde al valor del iva del sexto bimestre que deben ser canceladas en el mes de Enero de 2020.

13. PROVISION PARA IMPUESTOS El valor provisionado para el pago de impuesto sobre la renta del año 2019.

14. INGRESOS OPERACIONALES Los ingresos de la empresa están determinados así:

- Contratos de obras civiles desarrollados directamente por la empresa que durante el año 2019 fueron

ALCALDIA DE FLANDES	6.763.824.587
GOBERNACION DEL TOLIMA	4.690.149.980
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP	93.327.664
ALCALDIA DEL ESPINAL	1.007.394.341

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
 NIT 10.545.813-7
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 A 30 DE DICIEMBRE DE 2019

CONSORCIO ITFIP FASE III 2017	521.061.669
-------------------------------	-------------

- Contratos de obras civiles desarrollados a través de Uniones temporales y/o consorcios

consorcios	facturado 2019
vial paucar	14.759.219.901
vial paucar II	1.258.933.854
CONSORCIO RECRO DEPORTIVO	1.595.405.918
CONSORCIO RED VIAL CENTRO	1.538.675.431
UNION TEMPORAL DANTAS 2019	7.947.600
CONSORCIO PTAP CALDAS 2019	170.441.683
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	122.924.335
UNION TEMPORAL ZONA VERDE GIRARDOT	3.267.582
UNION TEMPORAL PISCINAS GIRARDOT 2019	257.900.000
mocoa putumayo	830.579.647
guacari 2017	399.723.993
unión temporal gaviones Nariño	48.861.800
renovaparques	88.266.538
	20.945.019.944

- Ingresos correspondiente a prestación de servicios de transporte.

CONSORCIO RED VIAL CENTRO	101.010.101
UNION TEMPORAL DANTAS 2019	10.000.000

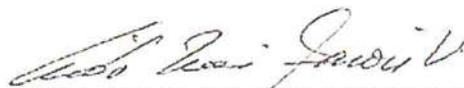
- Otros ingresos diferentes a la actividad normal

grupo aval	601.352
UNION TEMPORAL VIAL PAUCAR	16.800.000
bancolombia	8.857

15. **COSTOS Y GASTOS** Los Costos y gastos están determinados por las erogaciones efectuadas para el desarrollo directo de las obras civiles y prestación de servicios como el desarrollo de la actividad administrativa.



LUIS EGIMIO BARON VARGAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. No. 10.545.813 DE POPAYAN



AIDA INES BARON VARGAS
 Contadora – T.P. No. 10728-T
 C.C. No. 28.717.261 Espinal

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
LUS EGIMIO BARON VARGAS
NIT. 10.545.813-7
PERIODO 2018 - 2019

Opinión

He examinado los estados financieros individuales, preparados conforme a las secciones 3 a 10 del Estándar para Pymes (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420 y 2496 de 2015), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2019 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Luis Egimio Barón Vargas por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría-NIA- expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 20420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante.

Cabe anotar que me declaro en independencia de Luis Egimio Barón Vargas, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Espinal, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de los estados financieros, en su conjunto, de Luis Egimio Barón Vargas en el periodo 2019. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso un dictamen por separado sobre estas cuestiones.

Responsabilidad de la administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración la cual superviso su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la pyme Luis Egimio Barón Vargas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que este libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la selección 10, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del contador independiente

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoria de conformidad con Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para preparación y la presentación de los estados financieros mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoria en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como las razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de esta pyme el alcance, el momento de realización y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de las pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de Luis Egimio Barón Vargas han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia', with a small number '3' written below it.

CLAUDIA LUCIA GARCIA VARGAS

Tarjeta Profesional No. 96190-T

Espinal Marzo 20 de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.339.875

GARCIA VARGAS

APELLIDOS

CLAUDIA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1975

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

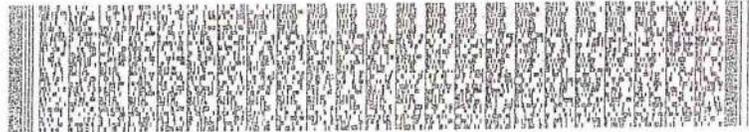
O+
G.S. RH

F
SEXO

15-MAR-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00110701-F-0052339875-20081024

0004785299A 1

6180019823

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96190-T

CLAUDIA JULIA
GARCIA VARELA
C.C. 52328875

RESOLUCION INSCRIPCION 195 FECHA 2003/10/23
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN


PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCE



105913

015838

PIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

512F76EAC908E299

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA LUCIA GARCIA VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52339875 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96190-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

10728-T

AIDA INES
BARON VARGAS
 C.C. 28717261

RÉSOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 892 **FECHA 17/07/1984**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PENA 18223



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.717.261
BARON VARGAS

APELLIDOS
AIDA INES

NOMBRES
Aida Ines Baron Vargas
 FIRMA



217489

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idecs.com

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1960

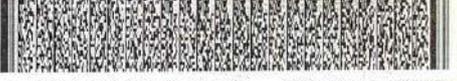
POPAYAN
 (CAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-1978 ESPINAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARELLANO TORRES

INDICE DERECHO

A-153400-00190282-F-0028717261-20091024 0017444927A 1 1820102554

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00E2846F8FBEB9EB0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **AIDA INES BARON VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28717261 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 10728-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 5B
CAPACIDAD RESIDUAL

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Proponente:

Aitor Mirena de Larrauri Echevarría

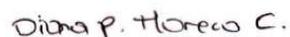
CONTRATOS EN EJECUCIÓN										
No. de Orden	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Total del Contrato (incluido IVA y adiciones)	Fecha de Inicio del contrato (dd/mm/aa)	Plazo del contrato (meses)	Oferente Plural (SI/NO)	Porcentaje de participación (%)	Está Suspendido		Fecha (DD/MM/AAAA)
								Si	No	
1	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	"Mejoramiento Red De Alcantarillado Municipio De Nocaima – Departamento De Cundinamarca".	\$ 3,860,822,629.00	09/10/2018	29	Si	50.00%	x		29/10/2021
2	GOBERNACION DEL HUILA	"Mejoramiento De Vías Terciarias Para La Paz Mediante El Uso De Placas Huellas En El Departamento Del Huila" Y "Construcción De Placa Huella En Algunos Municipios Del Departamento Del Huila".	\$ 34,326,914,799.58	19/12/2018	38	Si	1.00%		x	
3	ALCALDIA DE DOLORES	"Mejoramiento De Vías Terciarias En Las Veredas Las Vegas, Café Las Pavas, San Pedro, Llanitos, San Pablo, Rionegro, San José Y Picachos Del Municipio De Dolores Tolima".	\$ 4,610,170,555.00	2/06/2020	9	Si	50.00%	x		26/02/2021
4	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	"Construir un centro de protección y bienestar animal "casa ecológica de los animales" – CEA.	\$ 32,627,420,331.00	20/02/2018	41	Si	33.00%	x		26/01/2021
5	GOBERNACION DE CAQUETÁ	"Pavimentación del PR 0+000 al 20+000; y PR 50+700 al PR 70+000, de la via el Paujil - Cartagena del Chaira, en el Departamento de Caquetá".	\$ 55,140,807,725.00	22/02/2018	38	Si	3.00%	x		27/07/2020
6	MUNICIPIO DE NILO	Mejoramiento planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano y pueblo nuevo del municipio de Nilo Cundinamarca.	\$ 2,342,433,539.00	14/12/2015	12	Si	52.00%	x		29/03/2021
7	MUNICIPIO DE RICAURTE	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el saneamiento de la cuenca del rio Bogota en el municipio de Ricaurte Cundinamarca.	\$ 13,532,933,274.00	28/07/2015	44.66	Si	100.00%	x		11/11/2020
8	ALCALDIA DE RIOBLANCO	"Construcción De Mejoramientos De Vivienda Urbana En El Municipio De Rioblanco, En Ejecución Del Programa Todos Con Acceso A Una Vivienda Digna En Rioblanco, Contemplado En El Plan De Desarrollo Todos Somos Rioblanco 2016-2019".	\$ 2,103,025,781.95	12/08/2019	6.9	Si	50.00%	x		27/01/2020

9	El "ITFIP" Instituto Tolimense De Formación Técnica Profesional	"Construcción De La Cafetería Universitaria En El Instituto Tolimense De Formación Técnica Profesional -ITFIP- Espinal".	\$ 1,610,594,901.00	15/12/2020	12.5	Si	50.00%		x	
10	ALCALDÍA DE AMBALEMA	"Ampliación Del Malecón Del Municipio De Ambalema, Tolima"	\$ 2,861,667,971.00	13/11/2020	14	Si	40.00%		x	
11	ALCALDÍA DE CHAPARRAL	"Construcción de Pavimento Rígido para optimizar la movilidad urbana en el Municipio de Chaparral - Tolima".	\$ 3,370,310,191.81	24/03/2021	6	Si	50.00%		x	
12	ALCALDÍA DE HERVEO	"Mantenimiento Y Mejoramiento De Las Vías Rurales Del Corredor Picota -Leonera - Topacio Del Municipio De Herveo Departamento Del Tolima".	\$ 845,576,134.61	7/04/2021	6	Si	50.00%		x	
13	EMPUMELGAR E.S.P	"Rehabilitación De Redes De Acueducto, Alcantarillado Y Obras Complementarias En El Municipio De Melgar Tolima".	\$ 3,762,925,983.00	23/06/2021	6	Si	50.00%		x	
14	ALCALDÍA DE EL ESPINAL	"Construcción Del Puente Vehicular Que Conduce A La Vía De Acceso De La Vereda Montalvo En El Municipio De El Espinal".	\$ 3,640,920,037.00	15/07/2021	6	Si	95.00%		x	
15	ALCALDÍA DE SALDAÑA	"Realizar los Estudios y Diseños y Las Obras de Construcción del Proyecto SACULETE al Parque Ubicado en el Municipio de Saldaña Tolima".	\$ 1,124,974,200.00	11/05/2021	9.5	Si	1.00%		x	
16	ALCALDÍA DE MELGAR	"Construcción, Adecuación y Dotación de las Aulas, Baterías Sanitarias, Cocina y Comedor Escolar del Colegio Campestre Sumapaz en el Municipio de Melgar - Tolima".	\$ 5,133,346,463.00	16/06/2021	10	Si	1.00%		x	
17	EMPRESAS PÚBLICAS A.A.A. DE EL ESPINAL E.S.P.	"Construcción De La Primera Fase Del Colector De Alcantarillado Pluvial Para El Sector Sur Del Casco Urbano Del Municipio De El Espinal – Tolima".	\$ 4,055,923,854.20	29/06/2021	6	Si	4.00%		x	
18	ALCALDÍA DE VENADILLO	"Contratar el mejoramiento de la infraestructura y dotación del parque de los venados en el Municipio de Vanadillo".	\$ 779,916,936.11	1/10/2021	3	Si	1.00%		x	
19	ALCALDÍA DE ARMERO GUAYABAL	"Construcción y Reposición de red de Alcantarillado Sanitario de los Barrios Centro y Siete de Agosto en el Área Urbana del Municipio de Armero Guayabal - Tolima".	\$ 1,103,363,027.87	7/10/2021	6	Si	1.00%		x	
20	ALCALDÍA DE RICAURTE	"Contratar Las Obras Para El Mejoramiento De La Vía Que Conduce De La Vereda Manuel Norte A La Vereda La Carrera Sector "Escuela Manuel Norte", Camellón Principal De La Vereda La Carrera Al Sector Pozote De La Vereda La Tetilla, Camellón Principal La Virginia Que Conduce De La Vereda El Paso A La Vereda La Virginia Del Municipio De Ricaurte, Cundinamarca".	\$ 2,178,543,462.00	25/10/2021	6	Si	50.00%		x	

21	ALCALDÍA DE GIRARDOT	"Construcción y Dotación del Centro de Innovación y Desarrollo de Economía Naranja CASUDETE CREA - MININTERIOR en el Municipio de Girardot - Cundinamarca".	\$ 11,280,887,918.00	12/01/2022	14	Si	30.00%		x	
22	ALCALDÍA DE MELGAR	Mejoramiento Y Pavimentación De Vías Urbanas En El Municipio De Melgar -Tolima	\$ 3,704,258,225.00	17/01/2022	9	Si	100.00%		x	
23	FINDETER	"Construcción Del Sistema De Tratamiento De Agua Residuales Del Municipio De Garzón, Huila Fase I".	\$ 18,751,017,627.00	7/02/2022	25	Si	50.00%		x	
24	ALCALDIA DE ALVARADO	"Construcción De La Plaza De Mercado En El Municipio De Alvarado Tolima"	\$ 2,140,557,420.00	SIN INICIO	6	Si	10.00%		x	
25	ALCALDIA DE IBAGUÉ	"Adelantar El Proceso Integral De Reubicación De Las Familias Asentadas En El Hato De La Virgen En Cumplimiento De La Acción Popular Radicado 73001-23-00-000-2001-01676-00, Con Resolución De Adopción 050 De Marzo 11 De 2.011".	\$ 3,334,560,353.00	SIN INICIO	9	Si	50.00%		x	



Firma Integrante Consorcio
Nombre: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA
Documento de Identidad: 93.118.240 de Espinal



Firma del Revisor Fiscal (o Contador Público)
Nombre: Diana Patricia Moreno Calderón
Documento de Identidad: 65.705.512 de Espinal
Matrícula Profesional: 194069-T

Código

Versión

5 C CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Proponente: Aitor Mirena de Larrauri Echevarría

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA		
Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)
13,478.08	100.00%	\$ 13,478,080,000.00
9,016.28	100.00%	\$ 9,016,280,000.00
3,064.57	100.00%	\$ 3,064,570,000.00
2,943.68	100.00%	\$ 2,943,680,000.00
288.19	100.00%	\$ 288,190,000.00
6,554.77	100.00%	\$ 6,554,770,000.00
462.43	100.00%	\$ 462,430,000.00
375.64	100.00%	\$ 375,640,000.00
2,115.20	100.00%	\$ 2,115,200,000.00
1,558.09	100.00%	\$ 1,558,090,000.00
541.96	100.00%	\$ 541,960,000.00
9,524.62	100.00%	\$ 9,524,620,000.00
1,207.48	100.00%	\$ 1,207,480,000.00
2,228.23	100.00%	\$ 2,228,230,000.00
5,265.90	100.00%	\$ 5,265,900,000.00
4,313.43	100.00%	\$ 4,313,430,000.00
408.58	100.00%	\$ 408,580,000.00
124.98	100.00%	\$ 124,980,000.00
1,120.77	100.00%	\$ 1,120,770,000.00
5,269.62	100.00%	\$ 5,269,620,000.00
840.13	100.00%	\$ 840,130,000.00
2,994.60	100.00%	\$ 2,994,600,000.00
9,016.28	100.00%	\$ 9,016,280,000.00
10,123.73	100.00%	\$ 10,123,730,000.00
2,630.00	40.00%	\$ 1,052,000,000.00
1,820.98	100.00%	\$ 1,820,978,276.56
2,841.89	100.00%	\$ 2,841,890,000.00
3,838.94	100.00%	\$ 3,838,940,000.00
722.50	100.00%	\$ 722,500,000.00
2,876.73	100.00%	\$ 2,876,730,000.00
310.07	100.00%	\$ 310,070,000.00
165.49	100.00%	\$ 165,490,000.00
155.56	100.00%	\$ 155,560,000.00
155.56	100.00%	\$ 155,560,000.00
143.97	100.00%	\$ 143,974,807.95
143.97	100.00%	\$ 143,974,807.95
143.97	100.00%	\$ 143,974,807.95
143.97	100.00%	\$ 143,974,807.95
2,822.87	100.00%	\$ 2,822,874,552.45
3,558.62	100.00%	\$ 3,558,617,237.95
234.96	100.00%	\$ 234,959,197.00
343.63	100.00%	\$ 343,627,825.61

1,448.25	100.00%	\$ 1,448,247,550.42
190.97	100.00%	\$ 190,966,647.35
5,509.78	100.00%	\$ 5,509,775,369.60
1,444.58	100.00%	\$ 1,444,580,762.95
1,943.44	100.00%	\$ 1,943,441,858.03
1,339.05	100.00%	\$ 1,339,053,823.60
9,936.95	95.00%	\$ 9,440,104,091.37
202.43	100.00%	\$ 202,429,808.17
207.37	100.00%	\$ 207,369,291.29
1,204.40	100.00%	\$ 1,204,397,283.81
1,601.02	100.00%	\$ 1,601,024,428.28
2,052.47	50.00%	\$ 1,026,233,242.71
1,468.51	100.00%	\$ 1,468,512,781.16
1,095.60	100.00%	\$ 1,095,604,055.63
819.74	100.00%	\$ 819,740,598.43
308.70	100.00%	\$ 308,695,444.99
1,376.55	100.00%	\$ 1,376,549,395.46
1,256.68	100.00%	\$ 1,256,675,705.14
2,150.16	100.00%	\$ 2,150,161,451.53
243.73	100.00%	\$ 243,725,667.03
36.47	100.00%	\$ 36,472,075.35
217.83	100.00%	\$ 217,826,755.55
254.75	100.00%	\$ 254,752,729.35
835.16	100.00%	\$ 835,164,245.71
177.52	50.00%	\$ 88,761,621.65
322.31	100.00%	\$ 322,312,398.45
44.95	100.00%	\$ 44,953,746.36
352.36	100.00%	\$ 352,358,695.77
73.83	100.00%	\$ 73,834,147.66
132.62	100.00%	\$ 132,618,446.76
289.68	100.00%	\$ 289,676,209.99
329.65	100.00%	\$ 329,645,973.39
339.45	100.00%	\$ 339,453,739.87
337.25	100.00%	\$ 337,246,547.41
376.31	100.00%	\$ 376,308,513.91
537.21	100.00%	\$ 537,211,064.01
3,324.82	100.00%	\$ 3,324,823,936.97
665.89	100.00%	\$ 665,886,824.24
665.89	100.00%	\$ 665,886,824.24
776.47	100.00%	\$ 776,468,946.31
508.87	100.00%	\$ 508,873,560.86
70.76	34.00%	\$ 24,058,847.33
90.80	34.00%	\$ 30,872,337.52
83.14	100.00%	\$ 83,143,515.85
194.46	100.00%	\$ 194,455,435.42
102.39	100.00%	\$ 102,385,250.08
78.27	100.00%	\$ 78,266,332.51
1,543.32	100.00%	\$ 1,543,317,025.51
209.18	50.00%	\$ 104,591,330.05
79.90	100.00%	\$ 79,903,926.92
238.28	100.00%	\$ 238,278,885.65
37.81	100.00%	\$ 37,807,070.79
2,529.23	100.00%	\$ 2,529,228,956.02
789.17	100.00%	\$ 789,169,202.91
201.18	50.00%	\$ 100,590,793.72

21.83	100.00%	\$ 21,831,625.39
55.78	33.00%	\$ 18,408,607.84
144.17	50.00%	\$ 72,084,191.14
153.50	50.00%	\$ 76,751,112.69
238.39	50.00%	\$ 119,195,067.63
990.15	100.00%	\$ 990,148,316.03
130.64	100.00%	\$ 130,642,653.51
112.21	100.00%	\$ 112,210,816.50
726.02	100.00%	\$ 726,023,918.72
122.84	100.00%	\$ 122,837,380.19
72.08	30.00%	\$ 21,624,042.50
279.28	100.00%	\$ 279,281,045.52
49.75	100.00%	\$ 49,750,829.97
808.44	100.00%	\$ 808,437,637.06
9,510.82	90.00%	\$ 8,559,734,052.15
3,289.50	100.00%	\$ 3,289,499,957.69
392.62	50.00%	\$ 196,311,079.08
402.10	55.00%	\$ 221,154,793.49
2,234.78	100.00%	\$ 2,234,782,362.33
487.72	50.00%	\$ 243,859,166.58
276.34	50.00%	\$ 138,172,027.78
211.37	50.00%	\$ 105,687,138.80
803.91	100.00%	\$ 803,907,552.54
671.55	100.00%	\$ 671,547,204.90
963.02	100.00%	\$ 963,021,208.75
3,149.94	100.00%	\$ 3,149,939,534.66
1,206.67	100.00%	\$ 1,206,666,776.05
644.95	100.00%	\$ 644,945,195.81
4,514.71	100.00%	\$ 4,514,714,270.35
260.01	100.00%	\$ 260,012,611.37
1,137.76	100.00%	\$ 1,137,763,211.54
863.51	100.00%	\$ 863,510,648.84
3,729.02	100.00%	\$ 3,729,016,055.58
967.45	50.00%	\$ 483,724,471.81
1,543.27	100.00%	\$ 1,543,272,525.66
361.94	100.00%	\$ 361,935,063.04
521.93	50.00%	\$ 260,967,133.11
7,952.86	100.00%	\$ 7,952,861,520.02
1,207.28	100.00%	\$ 1,207,280,873.95
343.74	50.00%	\$ 171,871,762.61
812.70	50.00%	\$ 406,350,361.24
1,489.27	100.00%	\$ 1,489,267,510.23
355.05	50.00%	\$ 177,525,468.28
422.66	50.00%	\$ 211,332,002.74
777.38	100.00%	\$ 777,376,743.21
1,172.70	100.00%	\$ 1,172,695,592.15
2,175.44	100.00%	\$ 2,175,437,365.15
7.34	2.00%	\$ 146,739.14
13,300.77	100.00%	\$ 13,300,773,142.81
979.30	100.00%	\$ 979,299,253.11
1,670.79	100.00%	\$ 1,670,791,289.85
776.90	50.00%	\$ 388,450,297.42
198.54	33.00%	\$ 65,518,217.01
1,871.07	55.00%	\$ 1,029,089,795.86
2,563.45	100.00%	\$ 2,563,449,339.07

1,390.31	40.00%	\$ 556,122,787.38
1,816.26	50.00%	\$ 908,130,646.34
1,657.48	100.00%	\$ 1,657,476,935.35
942.07	100.00%	\$ 942,070,680.35
317.06	50.00%	\$ 158,528,483.21
422.21	100.00%	\$ 422,205,657.06
320.41	100.00%	\$ 320,407,804.96
2,220.31	50.00%	\$ 1,110,155,505.89
1,394.06	50.00%	\$ 697,032,267.80
43.11	20.00%	\$ 8,621,222.54
177.04	50.00%	\$ 88,521,322.47
3,080.48	100.00%	\$ 3,080,484,172.03
856.93	100.00%	\$ 856,933,571.31
3,197.53	100.00%	\$ 3,197,527,672.02
834.67	100.00%	\$ 834,665,847.42
327.45	50.00%	\$ 163,723,840.45
11.96	20.00%	\$ 2,392,667.82
744.50	90.00%	\$ 670,049,749.41
510.69	100.00%	\$ 510,689,154.65
1,769.85	49.00%	\$ 867,226,298.12
1,502.04	49.00%	\$ 735,999,840.22
680.59	100.00%	\$ 680,589,573.99
539.07	100.00%	\$ 539,071,157.65
52.63	60.00%	\$ 31,579,156.87
439.51	100.00%	\$ 439,507,197.92
54.58	20.00%	\$ 10,915,634.69
0.07	1.00%	\$ 682.63
12,349.72	70.00%	\$ 8,644,801,688.02
4,051.03	40.00%	\$ 1,620,411,338.83
608.69	50.00%	\$ 304,343,359.87
833.83	50.00%	\$ 416,916,850.13
339.45	100.00%	\$ 339,453,739.87
1,301.02	100.00%	\$ 1,301,024,253.57
427.92	50.00%	\$ 213,959,718.76
2,410.39	100.00%	\$ 2,410,387,662.17
391.40	100.00%	\$ 391,402,862.33
564.82	51.00%	\$ 288,059,267.96
468.26	50.00%	\$ 234,129,274.83
772.58	50.00%	\$ 386,292,054.79
2,895.29	100.00%	\$ 2,895,293,604.94
8,251.31	100.00%	\$ 8,251,313,100.02
1,241.76	100.00%	\$ 1,241,759,356.12
2,698.61	100.00%	\$ 2,698,613,177.13
1,501.44	100.00%	\$ 1,501,442,668.62
599.56	50.00%	\$ 299,778,787.97
1,228.59	50.00%	\$ 614,294,783.33
1,543.50	100.00%	\$ 1,543,499,929.67
231.09	10.00%	\$ 23,108,678.19
4,485.05	50.00%	\$ 2,242,525,841.21
3,438.24	50.00%	\$ 1,719,117,846.19
1,652.77	100.00%	\$ 1,652,773,509.59
1,684.65	50.00%	\$ 842,325,433.31
2,268.43	100.00%	\$ 2,268,433,858.90
480.30	50.00%	\$ 240,150,000.00
2,566.28	40.00%	\$ 1,026,513,600.00

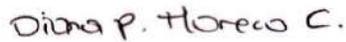
49.80	10.00%	\$ 4,979,500.00
1,510.36	50.00%	\$ 755,180,000.00
1,003.33	25.00%	\$ 250,831,250.00
25,069.08	5.00%	\$ 1,253,454,000.00
1,208.82	5.00%	\$ 60,441,000.00
1,817.73	60.00%	\$ 1,090,638,000.00
6,999.63	100.00%	\$ 6,999,630,000.00
1,367.43	50.00%	\$ 683,715,000.00
5,382.06	50.00%	\$ 2,691,030,000.00
15,975.09	50.00%	\$ 7,987,545,000.00
1,475.12	40.00%	\$ 1,475,120,000.00
682.53	70.00%	\$ 682,530,000.00
5,066.99	50.00%	\$ 2,533,495,000.00
4,009.35	95.00%	\$ 3,808,882,500.00
15,653.87	50.00%	\$ 7,826,935,000.00
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RUP	\$ 343,116,882,079.70
Experiencia = $\frac{\text{Valor Total de los Contratos RUP (COP)}}{\text{(Presupuesto Oficial Estimado * \% de$	EXPERIENCIA	\$ 343,116,882,079.70



Firma Integrante Consorcio

Nombre: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA

Documento de Identidad: 93.118.240 de Espinal



Firma del Revisor Fiscal (o Contador Público)

Nombre: Diana Patricia Moreno Calderón

Documento de Identidad: 65.705.512 de Espinal

Matricula Profesional: 194069-T

Código

Versión

5D CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Proponente: Aitor Mirena de Larrauri Echevarría

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA		
Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)
13,478.08	100.00%	\$ 13,478,080,000.00
9,016.28	100.00%	\$ 9,016,280,000.00
3,064.57	100.00%	\$ 3,064,570,000.00
2,943.68	100.00%	\$ 2,943,680,000.00
288.19	100.00%	\$ 288,190,000.00
6,554.77	100.00%	\$ 6,554,770,000.00
462.43	100.00%	\$ 462,430,000.00
375.64	100.00%	\$ 375,640,000.00
2,115.20	100.00%	\$ 2,115,200,000.00
1,558.09	100.00%	\$ 1,558,090,000.00
541.96	100.00%	\$ 541,960,000.00
9,524.62	100.00%	\$ 9,524,620,000.00
1,207.48	100.00%	\$ 1,207,480,000.00
2,228.23	100.00%	\$ 2,228,230,000.00
5,265.90	100.00%	\$ 5,265,900,000.00
4,313.43	100.00%	\$ 4,313,430,000.00
408.58	100.00%	\$ 408,580,000.00
124.98	100.00%	\$ 124,980,000.00
1,120.77	100.00%	\$ 1,120,770,000.00
5,269.62	100.00%	\$ 5,269,620,000.00
840.13	100.00%	\$ 840,130,000.00
2,994.60	100.00%	\$ 2,994,600,000.00
9,016.28	100.00%	\$ 9,016,280,000.00
10,123.73	100.00%	\$ 10,123,730,000.00
2,630.00	40.00%	\$ 1,052,000,000.00
1,820.98	100.00%	\$ 1,820,978,276.56
2,841.89	100.00%	\$ 2,841,890,000.00
3,838.94	100.00%	\$ 3,838,940,000.00
722.50	100.00%	\$ 722,500,000.00
2,876.73	100.00%	\$ 2,876,730,000.00
310.07	100.00%	\$ 310,070,000.00
165.49	100.00%	\$ 165,490,000.00
155.56	100.00%	\$ 155,560,000.00
155.56	100.00%	\$ 155,560,000.00
143.97	100.00%	\$ 143,974,807.95
143.97	100.00%	\$ 143,974,807.95
143.97	100.00%	\$ 143,974,807.95
143.97	100.00%	\$ 143,974,807.95
2,822.87	100.00%	\$ 2,822,874,552.45
3,558.62	100.00%	\$ 3,558,617,237.95
234.96	100.00%	\$ 234,959,197.00
343.63	100.00%	\$ 343,627,825.61

1,448.25	100.00%	\$ 1,448,247,550.42
190.97	100.00%	\$ 190,966,647.35
5,509.78	100.00%	\$ 5,509,775,369.60
1,444.58	100.00%	\$ 1,444,580,762.95
1,943.44	100.00%	\$ 1,943,441,858.03
1,339.05	100.00%	\$ 1,339,053,823.60
9,936.95	95.00%	\$ 9,440,104,091.37
202.43	100.00%	\$ 202,429,808.17
207.37	100.00%	\$ 207,369,291.29
1,204.40	100.00%	\$ 1,204,397,283.81
1,601.02	100.00%	\$ 1,601,024,428.28
2,052.47	50.00%	\$ 1,026,233,242.71
1,468.51	100.00%	\$ 1,468,512,781.16
1,095.60	100.00%	\$ 1,095,604,055.63
819.74	100.00%	\$ 819,740,598.43
308.70	100.00%	\$ 308,695,444.99
1,376.55	100.00%	\$ 1,376,549,395.46
1,256.68	100.00%	\$ 1,256,675,705.14
2,150.16	100.00%	\$ 2,150,161,451.53
243.73	100.00%	\$ 243,725,667.03
36.47	100.00%	\$ 36,472,075.35
217.83	100.00%	\$ 217,826,755.55
254.75	100.00%	\$ 254,752,729.35
835.16	100.00%	\$ 835,164,245.71
177.52	50.00%	\$ 88,761,621.65
322.31	100.00%	\$ 322,312,398.45
44.95	100.00%	\$ 44,953,746.36
352.36	100.00%	\$ 352,358,695.77
73.83	100.00%	\$ 73,834,147.66
132.62	100.00%	\$ 132,618,446.76
289.68	100.00%	\$ 289,676,209.99
329.65	100.00%	\$ 329,645,973.39
339.45	100.00%	\$ 339,453,739.87
337.25	100.00%	\$ 337,246,547.41
376.31	100.00%	\$ 376,308,513.91
537.21	100.00%	\$ 537,211,064.01
3,324.82	100.00%	\$ 3,324,823,936.97
665.89	100.00%	\$ 665,886,824.24
665.89	100.00%	\$ 665,886,824.24
776.47	100.00%	\$ 776,468,946.31
508.87	100.00%	\$ 508,873,560.86
70.76	34.00%	\$ 24,058,847.33
90.80	34.00%	\$ 30,872,337.52
83.14	100.00%	\$ 83,143,515.85
194.46	100.00%	\$ 194,455,435.42
102.39	100.00%	\$ 102,385,250.08
78.27	100.00%	\$ 78,266,332.51
1,543.32	100.00%	\$ 1,543,317,025.51
209.18	50.00%	\$ 104,591,330.05
79.90	100.00%	\$ 79,903,926.92
238.28	100.00%	\$ 238,278,885.65
37.81	100.00%	\$ 37,807,070.79
2,529.23	100.00%	\$ 2,529,228,956.02
789.17	100.00%	\$ 789,169,202.91
201.18	50.00%	\$ 100,590,793.72

21.83	100.00%	\$ 21,831,625.39
55.78	33.00%	\$ 18,408,607.84
144.17	50.00%	\$ 72,084,191.14
153.50	50.00%	\$ 76,751,112.69
238.39	50.00%	\$ 119,195,067.63
990.15	100.00%	\$ 990,148,316.03
130.64	100.00%	\$ 130,642,653.51
112.21	100.00%	\$ 112,210,816.50
726.02	100.00%	\$ 726,023,918.72
122.84	100.00%	\$ 122,837,380.19
72.08	30.00%	\$ 21,624,042.50
279.28	100.00%	\$ 279,281,045.52
49.75	100.00%	\$ 49,750,829.97
808.44	100.00%	\$ 808,437,637.06
9,510.82	90.00%	\$ 8,559,734,052.15
3,289.50	100.00%	\$ 3,289,499,957.69
392.62	50.00%	\$ 196,311,079.08
402.10	55.00%	\$ 221,154,793.49
2,234.78	100.00%	\$ 2,234,782,362.33
487.72	50.00%	\$ 243,859,166.58
276.34	50.00%	\$ 138,172,027.78
211.37	50.00%	\$ 105,687,138.80
803.91	100.00%	\$ 803,907,552.54
671.55	100.00%	\$ 671,547,204.90
963.02	100.00%	\$ 963,021,208.75
3,149.94	100.00%	\$ 3,149,939,534.66
1,206.67	100.00%	\$ 1,206,666,776.05
644.95	100.00%	\$ 644,945,195.81
4,514.71	100.00%	\$ 4,514,714,270.35
260.01	100.00%	\$ 260,012,611.37
1,137.76	100.00%	\$ 1,137,763,211.54
863.51	100.00%	\$ 863,510,648.84
3,729.02	100.00%	\$ 3,729,016,055.58
967.45	50.00%	\$ 483,724,471.81
1,543.27	100.00%	\$ 1,543,272,525.66
361.94	100.00%	\$ 361,935,063.04
521.93	50.00%	\$ 260,967,133.11
7,952.86	100.00%	\$ 7,952,861,520.02
1,207.28	100.00%	\$ 1,207,280,873.95
343.74	50.00%	\$ 171,871,762.61
812.70	50.00%	\$ 406,350,361.24
1,489.27	100.00%	\$ 1,489,267,510.23
355.05	50.00%	\$ 177,525,468.28
422.66	50.00%	\$ 211,332,002.74
777.38	100.00%	\$ 777,376,743.21
1,172.70	100.00%	\$ 1,172,695,592.15
2,175.44	100.00%	\$ 2,175,437,365.15
7.34	2.00%	\$ 146,739.14
13,300.77	100.00%	\$ 13,300,773,142.81
979.30	100.00%	\$ 979,299,253.11
1,670.79	100.00%	\$ 1,670,791,289.85
776.90	50.00%	\$ 388,450,297.42
198.54	33.00%	\$ 65,518,217.01
1,871.07	55.00%	\$ 1,029,089,795.86
2,563.45	100.00%	\$ 2,563,449,339.07

1,390.31	40.00%	\$ 556,122,787.38
1,816.26	50.00%	\$ 908,130,646.34
1,657.48	100.00%	\$ 1,657,476,935.35
942.07	100.00%	\$ 942,070,680.35
317.06	50.00%	\$ 158,528,483.21
422.21	100.00%	\$ 422,205,657.06
320.41	100.00%	\$ 320,407,804.96
2,220.31	50.00%	\$ 1,110,155,505.89
1,394.06	50.00%	\$ 697,032,267.80
43.11	20.00%	\$ 8,621,222.54
177.04	50.00%	\$ 88,521,322.47
3,080.48	100.00%	\$ 3,080,484,172.03
856.93	100.00%	\$ 856,933,571.31
3,197.53	100.00%	\$ 3,197,527,672.02
834.67	100.00%	\$ 834,665,847.42
327.45	50.00%	\$ 163,723,840.45
11.96	20.00%	\$ 2,392,667.82
744.50	90.00%	\$ 670,049,749.41
510.69	100.00%	\$ 510,689,154.65
1,769.85	49.00%	\$ 867,226,298.12
1,502.04	49.00%	\$ 735,999,840.22
680.59	100.00%	\$ 680,589,573.99
539.07	100.00%	\$ 539,071,157.65
52.63	60.00%	\$ 31,579,156.87
439.51	100.00%	\$ 439,507,197.92
54.58	20.00%	\$ 10,915,634.69
0.07	1.00%	\$ 682.63
12,349.72	70.00%	\$ 8,644,801,688.02
4,051.03	40.00%	\$ 1,620,411,338.83
608.69	50.00%	\$ 304,343,359.87
833.83	50.00%	\$ 416,916,850.13
339.45	100.00%	\$ 339,453,739.87
1,301.02	100.00%	\$ 1,301,024,253.57
427.92	50.00%	\$ 213,959,718.76
2,410.39	100.00%	\$ 2,410,387,662.17
391.40	100.00%	\$ 391,402,862.33
564.82	51.00%	\$ 288,059,267.96
468.26	50.00%	\$ 234,129,274.83
772.58	50.00%	\$ 386,292,054.79
2,895.29	100.00%	\$ 2,895,293,604.94
8,251.31	100.00%	\$ 8,251,313,100.02
1,241.76	100.00%	\$ 1,241,759,356.12
2,698.61	100.00%	\$ 2,698,613,177.13
1,501.44	100.00%	\$ 1,501,442,668.62
599.56	50.00%	\$ 299,778,787.97
1,228.59	50.00%	\$ 614,294,783.33
1,543.50	100.00%	\$ 1,543,499,929.67
231.09	10.00%	\$ 23,108,678.19
4,485.05	50.00%	\$ 2,242,525,841.21
3,438.24	50.00%	\$ 1,719,117,846.19
1,652.77	100.00%	\$ 1,652,773,509.59
1,684.65	50.00%	\$ 842,325,433.31
2,268.43	100.00%	\$ 2,268,433,858.90
480.30	50.00%	\$ 240,150,000.00
2,566.28	40.00%	\$ 1,026,513,600.00

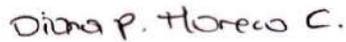
49.80	10.00%	\$ 4,979,500.00
1,510.36	50.00%	\$ 755,180,000.00
1,003.33	25.00%	\$ 250,831,250.00
25,069.08	5.00%	\$ 1,253,454,000.00
1,208.82	5.00%	\$ 60,441,000.00
1,817.73	60.00%	\$ 1,090,638,000.00
6,999.63	100.00%	\$ 6,999,630,000.00
1,367.43	50.00%	\$ 683,715,000.00
5,382.06	50.00%	\$ 2,691,030,000.00
15,975.09	50.00%	\$ 7,987,545,000.00
1,475.12	40.00%	\$ 1,475,120,000.00
682.53	70.00%	\$ 682,530,000.00
5,066.99	50.00%	\$ 2,533,495,000.00
4,009.35	95.00%	\$ 3,808,882,500.00
15,653.87	50.00%	\$ 7,826,935,000.00
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RUP	\$ 343,116,882,079.70
Experiencia = $\frac{\text{Valor Total de los Contratos RUP (COP)}}{\text{(Presupuesto Oficial Estimado * \% de}}$	EXPERIENCIA	\$ 343,116,882,079.70



Firma Integrante Consorcio

Nombre: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA

Documento de Identidad: 93.118.240 de Espinal



Firma del Revisor Fiscal (o Contador Público)

Nombre: Diana Patricia Moreno Calderón

Documento de Identidad: 65.705.512 de Espinal

Matricula Profesional: 194069-T

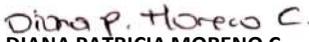
AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA

NIT : 93118240 -8

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2019**

NOMBRE CUENTA	SALDO SUBCUENTA	SALDO CUENTA	SALDO GRUPO
TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA			34,933,264,584.00
ACTIVIDAD ORDINARIA		34,933,264,584.00	
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	10,752,261,484.00		
CONSORCIOS	24,181,003,100.00		
COSTO DE VENTAS			30,332,584,453.00
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS		30,332,584,453.00	
UTILIDAD BRUTA			4,600,680,131.00
GASTOS OPERACIONALES			1,955,160,595.00
OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN		1,945,160,595.00	
GASTOS DE PERSONAL	819,406,631.00		
HONORARIOS	70,735,916.00		
IMPUESTOS	43,388,138.00		
ARRENDAMIENTOS	12,877,720.00		
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	186,185,313.00		
SEGUROS	202,455,375.00		
SERVICIOS	43,117,261.00		
GASTOS LEGALES	3,058,921.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	85,098,051.00		
GASTOS DE VIAJE	7,823,871.00		
DIVERSOS	471,013,398.00		
OPERACIONALES DE VENTAS		10,000,000.00	
SERVICIOS	10,000,000.00		
UTILIDAD OPERACIONAL			2,645,519,536.00
TOTAL OTROS INGRESOS		49,035,483.00	
FINANCIEROS	4,504,700.00		
ARRENDAMIENTOS	19,820,168.00		
RECUPERACIONES	7,493,647.00		
INDEMNIZACIONES	13,225,613.00		
DIVERSOS	3,991,355.00		
TOTAL OTROS GASTOS		984,724,224.00	
FINANCIEROS	471,372,197.00		
BANCARIOS	6,482,773.00		
COMISIONES	17,753,412.00		
GASTOS POR INTERESES	447,136,012.00		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	68,042,853.00		
GASTOS DIVERSOS	445,309,174.00		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			1,709,830,795.00
GASTOS POR IMPUESTOS		1,274,791,489.00	
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	613,029,285.00		
IMPUESTO AL PATRIMONIO	93,577,000.00		
IMPUESTO GMF Y OTROS	568,185,204.00		
RESULTADOS DEL PERIODO / UTILIDAD DEL PERIODO			435,039,306.00


AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA


DIANA PATRICIA MORENO C.
Contador T.P. 194069-T

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA
NIT : 93118240 -8
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2019

DESCRIPCION	SALDO CUENTA	SALDO GRUPO	SALDO TOTAL
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			21,007,815,332.00
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		1,136,153,396.00	
1105 CAJA	27,189,198.00		
1110 BANCOS	722,684,056.00		
1145 ENCARGOS FIDUCIARIOS	386,280,142.00		
12 INVERSIONES		764,649,829.00	
1205 ACCIONES	724,582,021.00		
1245 DERECHOS FIDUCIARIOS	1,775,484.00		
1295 OTRAS INVERSIONES	38,292,324.00		
13 DEUDORES		6,064,187,294.00	
1305 CLIENTES	526,882,049.00		
1330 ANTICIPOS Y AVANCES	89,621,667.00		
1345 INGRESOS POR COBRAR	399,255,034.00		
1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A	644,137,333.00		
1380 DEUDORES VARIOS	4,404,291,211.00		
14 INVENTARIOS		13,042,824,813.00	
1420 CONTRATOS EN EJECUCION	13,042,824,813.00		
ACTIVO NO CORRIENTE			3,867,544,621.00
ACTIVO FIJO		2,392,544,621.00	2,392,544,621.00
15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		2,392,544,621.00	
1504 TERRENOS	16,810,427.00		
1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,039,325,431.00		
1520 MAQUINARIA Y EQUIPO	679,476,395.00		
1524 EQUIPO DE OFICINA	37,051,994.00		
1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	72,188,193.00		
1540 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	547,692,181.00		
OTROS ACTIVOS			1,475,000,000.00
18 OTROS ACTIVOS		1,475,000,000.00	
1895 DIVERSOS	1,475,000,000.00		
TOTAL ACTIVO			24,875,359,953.00
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			2,186,363,391.00
21 OBLIGACIONES FINANCIERAS		192,051,938.00	
2105 BANCOS NACIONALES	192,051,938.00		
22 PROVEEDORES		560,558,010.00	
2205 NACIONALES	560,558,010.00		
23 CUENTAS POR PAGAR		739,465,041.00	
2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	711,358,969.00		
2370 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	14,144,453.00		
2380 ACREEDORES VARIOS	13,961,619.00		
24 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		615,013,645.00	
2404 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO	613,029,285.00		
2408 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	1,984,360.00		
25 OBLIGACIONES LABORALES		79,274,757.00	
2505 SALARIOS POR PAGAR	10,123,924.00		
2510 BENEFICIOS EMPLEADOS	69,150,833.00		
PASIVO NO CORRIENTE			12,353,442,765.00
21 OBLIGACIONES FINANCIERAS		7,192,852,675.00	
2105 BANCOS NACIONALES	6,129,445,037.00		
2115 CORPORACIONES FINANCIERAS	1,063,407,638.00		
23 CUENTAS POR PAGAR		2,748,143,100.00	
2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1,101,789,545.00		
2380 ACREEDORES VARIOS	1,646,353,555.00		
28 OTROS PASIVOS		2,412,446,990.00	
2805 ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	2,391,597,363.00		
2815 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	30.00		
2825 RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS	20,849,597.00		
TOTAL PASIVO			14,539,806,156.00

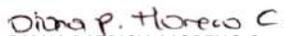

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA


DIANA PATRICIA MORENO C.
 Contador T.P. 194069-T

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA
NIT : 93118240 -8
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2019

DESCRIPCION	SALDO CUENTA	SALDO GRUPO	SALDO TOTAL
PATRIMONIO			
31 CAPITAL SOCIAL		9,851,308,693.00	
3130 CAPITAL DE PERSONAS NATURALES	9,851,308,693.00		
36 RESULTADOS DEL EJERCICIO		435,039,306.00	
3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO	435,039,306.00		
38 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES		49,205,798.00	
3810 DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	49,205,798.00		
TOTAL PATRIMONIO			10,335,553,797.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			24,875,359,953.00


AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA


DIANA PATRICIA MORENO C.
 Contador T.P. 194069-T

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS A 31-12-2019

MARCO CONCEPTUAL PARA LAS POLITICAS CONTABLES

El marco conceptual bajo NIIF, establece los criterios generales contables relacionados con la preparación y presentación de los Estados Financieros el cual comprende:

Ley 1314 y todas las disposiciones siguientes a ésta por las cuales se establece la convergencia de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia hacia estándares internacionales de información financiera.

Decreto 3022 de 2013 NIIF para las Pymes

Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB.

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA pertenece al Grupo 2 y por lo tanto aplica las NIIF para pymes en su totalidad.

La convergencia a NIIF implica un ejercicio de cambio gerencial de la empresa y es enfocado utilizando una metodología estructurada basada en las mejores prácticas de administración de proyectos. Cualquier proyecto de convergencia debe comenzar con una evaluación de los posibles impactos en la aplicación por primera vez (NIIF 1).

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA para la elaboración y presentación del Balance de Apertura aplica las siguientes políticas de NIIF que fueron aprobadas en Junta Directiva.

POLITICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

1. NOTA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	31 de Diciembre/2019
Caja	
Caja General	17,554,737.00
Cajas Menores	9,634,461.00
Bancos	
Banco Colombia	11,918,968.00
Banco Occidente	4,866,400.00
Banco de Bogota	2.00
BanAgrario	
Banpopular	
Davivienda	651,198,248.00
Banco Caja Social	54,698,440.00
Colpatria	1,998.00
Instrumentos Financieros a Corto plazo	
Fiduciaria Davivienda	354,004,087.00
Fiduciaria Popular	2,301,399.00
Fiduciaria Bancolombia	29,974,656.00
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	1,136,153,396.00

POLITICA DE CUENTAS POR COBRAR

31 de Diciembre/2019

2. NOTA DEUDORES

Valor

CLIENTES :	
ROJAS MOTTA JAIME	6,178,716.00
NUÑEZ CLEMENTE	6,179,413.00
MATTOS ARENAS EUDARDO CARLOS	1,765,547.00
GAITAN GOMEZ SERGIO	6,179,413.00
GUZMAN SILVA ISABEL	1,765,547.00
CARDONA MOGOLLON ROSALBA	1,765,547.00
RAVAGLI TRIANA SUSANA PATRICIA	6,180,170.00
MUNICIPIO DE RICAURTE	496,867,696.00
ANTICIPOS Y AVANCES:	
CEMEX COLOMBIA S.A.	4,670,798.00
GRUNDFOS COLOMBIA SAS	71,867,812.00
HV PORTATILES SAS	2,040,000.00
DISEÑO CIVIL Y ESTRUCTURAL INTELIGENTE SAS	2,000,000.00
HENRIQUEZ ORTEGA INGENIERIA S.A.S	7,265,387.00
A TRABAJADORES	1,777,670.00
INGRESOS POR COBRAR :	
CONSORCIO PARQUES VECINALES	16,005,849.00
UNION TEMPORAL VIAL PAUCAR	210,227,092.00
CONSORCIO EL AIPRO 2018	10,617,368.00
CONSORCIO EL LIBERTADOR	6,607,927.00
INGRESOS POR COBRAR :	
CONSORCIO CUCUANA 2018	6,422,814.00
UNION TEMPORAL DS VIAS CHAPARRAL	24,022,919.00
UNION TEMPORAL VIA PAUCAR II	71,770,744.00

CONSORCIO CONSTRUIMOS 2019	23,304,187.00
UNION TEMPORAL VIAL SAN ANTONIO	676,671.00
CONSORCIO CARUPA A&M	14,257.00
CONSORCIO HABITACIONAL 2019	29,585,206.00
ANTIPO DE IMPUESTOS:	
RETENCION EN LA FUENTE	610,814,588.00
RETENCION POR IVA	297,654.00
RETENCION POR ICA	33,025,091.00
DEUDORES VARIOS:	
OLAGUER AGUDELO PRIETO	150,000,000.00
ARGUELLES SAENZ JUAN MANUEL	28,666,382.00
JUAN CAMILO DIAZ VARGAS	80,000,000.00
CARLOS ALBERTO VIVAS MARTINEZ	253,500,000.00
GORKA IÑAKI DE LARRAURI ECHEVARRIA	21,607,393.00
UNION TEMPORAL ASOVILADY - LARRAURI	28,273,435.00
CORPORACION CLUB SOCIAL ESPINAL	4,605,000.00
QUARZO CONSTRUCCIONES SAS	9,500,000.00
CONSTRUCCIONES ROCA FUERTE SAS	221,391,789.00
ORGANIZACION OREKA SAS	216,214,099.00
CONSORCIO SAN ANTONIO PTAR 2014	8,192,500.00
CONSORCIO NILO PTAR 2015	12,000,000.00
CONSORCIO PTAR FACA 2015	1,410,224,504.00
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2017	4,827,000.00
CONSORCIO VIAS TERCARIAS 2017	7,717,627.00
CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS PURI 2017	2,126,805.00
CONSORCIO EDUCAR 2017	592,724,864.00
CONSORCIO ESPINAL 7	14,065,550.00
CONSORCIO INGENIERIA URBANA 2017	43,719,780.00
CONSORCIO VIAL SICOMORO 2017	12,731,240.00
CONSORCIO ECOCASA	704,649,960.00
CONSORCIO EDUCARTE	274,805,503.00
CONSORCIO LOS FUNDADORES- COYAIMA	127,290,933.00
CONSORCIO REDES SANEAMIENTO	12,365,736.00
CONSORCIO RENOVACION URBANA	3,625,186.00
CONSORCIO RECREO DEPORTIVO	55,176,715.00
CONSORCIO RED VIAL CENTRO	32,203,736.00
CONSORCIO LA MISERICORDIA	26,794,669.00
VARIOS MENORES	45,290,805.00
TOTAL DEUDORES	6,064,187,294.00

3. INVENTARIOS

Inventarios- Construcciones en Curso

13,042,824,813.00

POLITICA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

VIDAS UTILES

31 de Diciembre/2019

Se registra la depreciación en forma separada cada parte de un elemento de propiedades planta y equipo. El método de depreciación que se utiliza es línea recta

Edificaciones	50 años
Maquinaria y Equipo	20 años
Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Cómputo	10 años
Equipo de comunicaciones	10 años

POLITICA DE INTANGIBLES

OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos intangibles y proyectos de la Estación

ALCANCE

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de Intangible y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, se posea el control y sean plenamente identificables.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles: La Licencias y Derechos de Software. O el nombre Comercial si se registra como marca

31 de Diciembre/2019	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Terrenos	
Lote 1	16,810,427.00
Total Terrenos	16,810,427.00
Construcciones y Edificaciones	
Edificios	1,039,325,431.00
TOTAL EDIFICACION	1,039,325,431.00
Equipo	
Maquinaria y Equipo	679,476,395.00
Equipo de Oficina	31,151,994.00
Equipo de Computacion	76,688,193.00
Equipo de Transporte	547,692,181.00
INTANGIBLES	
Licencias	
Software Administrativo	0.00
TOTAL INTANGIBLES	0.00
DOCUMENTOS DE INVERSION	
Organización Oreka SAS	474,582,021.00
Icuatro SAS	250,000,000.00
Fiduciaria Popular	1,775,484.00
Fondo de Pensiones Voluntarias Protección	38,292,324.00
TOTAL DOCUMENTOS DE INVERSION	764,649,829.00
5. NOTA PASIVO CORRIENTE	
OBLIGACIONES FINANCIERAS "CORRIENTES Y NO CORRIENTES"	
Las obligaciones financieras a diciembre 31 de 2019 se relacionan a continuación por el total, es de decir la parte corriente y no corriente a continuación:	
Leasing BanColombia	1,063,407,638.00
BanOccidente	1,849,181,987.00
Banco Caja Social	518,561,121.00
Banco Falabella	731,731.00
BBVA	499,266,369.00
BanColombia	1,373,150,426.00
BanPopular	36,688,207.00
Colpatria	30,948,775.00
BanBogota	2,012,986,359.00
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,384,922,613.00
A continuación se relacionan los saldos de los pasivos que se tienen a corto plazo y están discriminados de la siguiente manera:	
PROVEEDORES NACIONALES	
ANDRES ALBERTO HENNESSEY FORERO	208,649,457.00
SANDOVAL GUZMAN HERNANDO	64,664,876.00
LOZANO LEAL ULISES	4,860.00
DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	2,907,609.00
ADRIANO DIAZ Y CIA LTDA	3,532,967.00
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES AMBIENTALES LTDA	268,753,050.00
FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S.A.S	12,045,191.00
HONORARIOS	
LUIS ALBERTO SUAREZ	1,370,000.00
JONATHAN MANJARRES DIAZ	828,000.00
HENRIQUEZ ORTEGA INGENIERIA S.A.S	15,740,887.00
ARRENDAMIENTOS	
CONSTRUCCIONES JO S.A.S	1,229,866.00
SERVICIOS	
SERVICIOS PUBLICOS	262,889.00
OTROS	34,000.00
SEGUROS	1,294,929.00
OTROS	
JOSE LUIS CARDENAS RODRIGUEZ	8,406,088.00
ROJAS TRUJILLO FAISURY	1,066,850.00
LEON QUIROGA CRISTIAN CAMILO	1,077,720.00
DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL	1,380,000.00
FORMESAN SAS	1,625,809.00
VARIOS MENORES	5,346,683.00
JUAN JOSE MORAD GALLEGO	1,666,000.00
SANDOVAL GUZMAN HERNANDO	32,589,633.00
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	1,970,916.00
AUTOMUNDIAL S.A.	6,683,783.00
DISTRIBUIDORA TOYOTA S A S	1,171,873.00
HSG ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	627,613,044.00
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	
ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	5,137,587.00
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	2,516,100.00
RIESGOS ARL	5,191,300.00
LIBRANZAS	1,299,466.00

ACREEDORES VARIOS		
FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	13,961,618.00	
VARIOS MENORES	0.00	13,961,618.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		739,465,041.00
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		
Impuesto a las Ganancias - Ganancia fiscal corriente	613,029,285.00	
Impuesto a las ventas por pagar	1,984,360.00	
TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		615,013,645.00
OBLIGACIONES LABORALES		
SUELDOS	10,123,924.00	
BENEFICIOS A EMPLEADOS (CESANTIAS, INTERESES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS)	69,150,833.00	
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES		79,274,757.00

6. NOTA PASIVO "NO" CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR		
SANDOVAL GUZMAN HERNANDO	1,101,789,545.00	
ACREEDORES VARIOS		
CONSORCIO ALCANTARILLADO URBANO 2018	275,234,892.00	
CONSORCIO REDES SANEAMIENTO	178,592,512.00	
CONSORCIO RECREO DEPORTIVO	287,925,861.00	
CONSORCIO RED VIAL CENTRO	269,680,412.00	
CONSORCIO CENTRO VIAL	324,171,875.00	
CONSORCIO AGUAS ESPINAL	305,303,917.00	
OTROS	5,444,086.00	1,646,353,555.00
OTROS PASIVOS		
ANTICIPOS DE CLIENTES - MUNICIPIO DE RICAURTE	2,391,597,363.00	
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	30.00	
RETEGARANTIA CONTRATOS DE OBRA	20,849,597.00	
TOTAL OTROS PASIVOS		2,412,446,990.00

7. NOTA PATRIMONIO

El Patrimonio esta representado por su Patrimonio Liquido Dic.31-2018 Incrementado por las Utilidades Capitalizadas mas las valorizaciones y el efecto por los ajustes bajo NIIF.

	% DE PARTICIPAC	31 de Diciembre/2019
7.1 Capital		
Patrimonio A Diciembre 31-2019		9,851,308,693.00
TOTAL CAPITAL	0.00	9,851,308,693.00
7.2 Superavit de Capital		
Por valorizaciones		49,205,798.00
		49,205,798.00
7.3 OTRAS VALORIZACIONES		
Por reavaluos catastrales		0.00
		0.00
7.4 Revalorización del Patrimonio		
No presenta saldos a favor y/o cargo por este concepto.		0.00
Revalorización del Patrimonio		0.00
		0.00
7.5 Resultados De Ejercicios		
Corresponde al valor de la utilidad acumulda		435,039,306.00
Utilidad del Ejercicio		435,039,306.00
		435,039,306.00

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

8. NOTA A LOS INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA

Los Ingresos operacionales de actividad ordinaria son los siguientes:

Ingresos Actividad Ordinaria	
Obras de Construcción de Ingeniería Civil	10,752,261,484.00
Obras de Construcción de Ingeniería Civil a través de Consorcios	24,181,003,100.00
	34,933,264,584.00

Los ingresos mas representativos por clientes y consorcios:

MUNICIPIO DE RICAURTE	5,033,016,530.00
MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA	243,343,877.00
CONSORCIO SAN ANTONIO PTAR	445,431,102.00
CONSORCIO PTAR FACSA 2015	850,537,613.00
CONSORCIO EDUCAR 2017	3,016,913,407.00
UNION TEMPORAL VIAL PAUCAR	632,537,996.00
CONSORCIO ECOCASA	3,335,913,431.00
CONSORCIO ALCANTARILLADO URBANO 2018	1,422,219,639.00
CONSORCIO LOS FUNDADORES - COYAIMA	845,816,661.00
CONSORCIO REDES SANEAMIENTO	2,102,347,680.00
CONSORCIO RENOVACION URBANA	398,350,876.00
CONSORCIO RECREO DEPORTIVO	2,127,210,429.00
CONSORCIO RED VIAL CENTRO	830,931,013.00
CONSORCIO CENTRO VIAL	5,616,311,786.00
CONSORCIO AGUAS ESPINAL	1,175,636,614.00
CONSORCIO HABITACIONAL 2019	750,972,989.00

9. COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Los costos operacionales de actividad ordinaria son los siguientes:

COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	30,332,584,453.00
	30,332,584,453.00

10. GASTOS OPERACIONALES

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL	819,406,631.00
HONORARIOS	70,735,916.00
IMPUESTOS	43,388,138.00
ARRENDAMIENTOS	12,877,720.00
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	186,185,313.00
SEGUROS	202,455,375.00
SERVICIOS	43,117,261.00
GASTOS LEGALES	3,058,921.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	85,098,051.00
GASTOS DE VIAJE	7,823,871.00
DIVERSOS	471,013,398.00
	1,945,160,595.00

Los gastos Operacionales de Venta corresponde a gastos por publicidad por valor de

10,000,000.00

11. OTROS INGRESOS

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

FINANCIEROS	4,504,700.00
ARRENDAMIENTOS	19,820,168.00
RECUPERACIONES	7,493,647.00
INDEMNIZACIONES	13,225,613.00
DIVERSOS	3,991,355.00
	49,035,483.00

Los ingresos financieros pertenecen a los intereses generados por cuentas de ahorro, depositos fiduciarios entre otros, los arrendamientos corresponden a bien inmueble para vivienda, Las recuperaciones son de costos y gastos que se reintegraron en el presente ejercicio, las indemnizaciones a incapacidades pagadas y reconocidas por la EPS, y Diversos son ajuste al peso y venta de material sobrante como chatarra que se realizan durante el transcurso de las actividades.

12. OTROS GASTOS

El detalle de otros gastos por la operación son los siguientes:

FINANCIEROS	471,372,197.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	68,042,853.00
GASTOS DIVERSOS	445,309,174.00
	984,724,224.00

Los gastos financieros los conforman así:

BANCARIOS	6,482,773.00
COMISIONES	17,753,412.00
GASTOS POR INTERESES	<u>447,136,012.00</u>

Los gastos extraordinarios pertenecen al GMF, y a sanciones pagadas que no forman parte deducible según las normas colombianas, y los gastos diversos corresponden a gastos personales realizados por el propietario.


AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA


DIANA PATRICIA MORENO C.
Contador T.P. 194069-T

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA
NIT. 93.118.240-8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Corte A 31 de Diciembre 2.019 (Método Indirecto)

Cifras en \$

ACTIVIDADES OPERACIONALES:

Utilidad del Ejercicio		435,039,306.00
Más (menos) partidas que no afectan el efectivo:		-
Depreciaciones		
Provision de Impuestos		
Valorizaciones	-	
Efectivo generado en operaciones		435,039,306.00

CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES:

Disminución en clientes	713,089,178.00	
Aumento de Inventarios	(254,638,254.00)	
Aumentos Otros Deudores	(2,953,898,323.00)	
Disminucion de Inversiones	672,942,192.00	
Aumento de Anticipos y Avances	(62,000,201.00)	
Aumento Anticipos Fiscales	(299,699,057.00)	
Aumento Cuentas Por Pagar	20,852,643.00	
Aumento de Proveedores	1,212,549,157.00	
Aumento Impuestos	235,740,876.00	
Disminución Anticipo Clientes	(1,108,954,093.00)	
Aumento Otros Pasivos	1,644,994,030.00	
Flujo de efectivo neto de actividades operacionales		(179,021,852.00)

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Disminución Propiedad,Planta y Equipo	(1,425,361,532.00)	
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión		(1,425,361,532.00)

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:

Aumento Obligaciones Financieros	978,482,273.00	
Otros Financiacion	-	
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación		978,482,273.00

DISMINUCIÓN - AUMENTO EN CAJA

Caja y Bancos a Diciembre 31 de 2.018		1,327,015,201.00
--	--	-------------------------

Caja y Bancos a Diciembre 31 de 2.019		1,136,153,396.00
--	--	-------------------------



AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA

Diana P. Moreno C.
DIANA PATRICIA MORENO CALDERON
 CONTADOR T.P. 194069-T

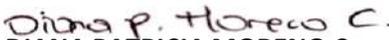
DE LARRAURI ECHEVARRIA AITOR MIRENA
NIT. 93.118.240-8

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de Diciembre de 2019

<u>CONCEPTO</u>	<u>ENERO * 01</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUCION</u>	<u>DICIEMBRE * 31</u>
Patrimonio Liquido	9,221,393,153.00	629,915,540.00		9,851,308,693.00
Superavit Valorizaciones Catastrales	49,205,798.00			49,205,798.00
Superavit en Inversiones	-			-
Superavit - Otras Valorizaciones	-			-
Resultado Acumulado-Convergencia NIIF	1,238,908,103.00		1,238,908,103.00	-
(Perdida) Retiro de Activos Fijos	-			-
Utilidad Presente Ejercicio/Capitalizada	629,915,540.00	435,039,306.00	629,915,540.00	435,039,306.00
TOTALES	11,139,422,594.00	1,064,954,846.00	1,868,823,643.00	10,335,553,797.00


AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA


DIANA PATRICIA MORENO C.
 Contador T.P. 194069-T

Aitor M. De Larrauri Echevarría

Ingeniero Civil

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros Gerente-Propietario y Contador General certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el Estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, a diciembre 31 de 2019, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, y en concordancia con los decretos 2024 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera del Ingeniero **AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA** al 31 de diciembre de 2019 y además:

- a. Las cifras incluidas en la información financiera son fielmente tomadas de los libros de contabilidad y de sus respectivos auxiliares.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- d. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- e. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

*Carretera 7 No. 156 – 10 Oficina 2703 Torre 3 Edificio North Point Bogotá D.C.
Calle 7 No. 8 - 54 Barrio Centro. Teléfonos 2390025 - 2488271. Espinal - Tolima
Calle 10 No. 1 - 46 Edificio Mirena Of. 502. Teléfono: 2624824. Nequí – Tolima
E-mail: aitordeLARRAURI@hotmail.com*

Aitor M. De Larrauri Echevarría

Ingeniero Civil

- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros.
- g. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado en la entidad sobre propiedad intelectual está completamente licenciado.
- h. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de mayo de 2019 Cordialmente,


AITOR MIRENA DE LARRAURI E.
Gerente – Propietario

Diana P. Moreno C.
DIANA PATRICIA MORENO CALDERON
Contador T.P. No. 194069-T

DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Bogotá D.C., Mayo de 2019

En calidad de Contador Público Independiente, he auditado los Estados Financieros de la entidad AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA, al 31 de diciembre de 2019: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo junto con sus correspondientes notas o revelaciones a los mismos, que hacen parte integral y son necesarias para el análisis y entendimiento de cifras.

La responsabilidad de la información plasmada en estos Estados Financieros recae sobre la Administración de la Entidad, quien los prepara de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mi auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales incluyen los procedimientos aconsejados por la técnica contable de interventoría de cuentas. Tales normas requieren que planifique y ejecute la Auditoría para satisfacer la razonabilidad de los Estados Financieros.

Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la entidad AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA al 31 de diciembre de 2019; y los resultados de sus operaciones de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme.

La gerencia de la entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, y la preparación de informes de gestión, y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como contador público en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior en mi concepto:

- a. La Contabilidad ha sido llevada de acuerdo a las normas legales vigentes y a la técnica contable;
- b. Las operaciones registradas en sus libros y actos de los administradores se ajustan a los Estados y a las decisiones de la gerencia;
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente;
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al año 2.019 y, en particular, la relativa a los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Institución no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.



DIANA PAOLA ROJAS CESPEDES
Contador Público T.P. 147260-T

DOCUMENTACION PERTENECIENTE A LA ENTIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**
AITOR MIRENA DE LARRAURI



Certificado No:

5 E 5 9 E B F E 7 0 C C 4 D 1 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
DOCUMENTACION PERTENECIENTE A LA ENTIDAD
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE
AITOR MIRENA DE LARRAURI

Que el contador público **DIANA PATRICIA MORENO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65705512 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 194069-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

DOCUMENTACION PERTENECIENTE A LA ENTIDAD

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

AITOR MIRENA DE LARRAURI

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

DOCUMENTACION PERTENECIENTE A LA ENTIDAD

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

AITOR MIRENA DE LARRAURI

DOCUMENTACION PERTENECIENTE A LA ENTIDAD



DOCUMENTACION PERTENECIENTE A LA ENTIDAD

AITOR MIRENA DE LARRAURI

DOCUMENTACION PERTENECIENTE A LA ENTIDAD

AITOR MIRENA DE LARRAURI



AITOR MIRENA DE LARRAURI

USO EXCLUSIVO ORGANIZACION OREKA SAS - AITOR DE LARRAURI



USO EXCLUSIVO ORGANIZACION OREKA SAS - AITOR DE LARRAURI



USO EXCLUSIVO ORGANIZACION OREKA SAS - AITOR DE LARRAURI

USO EXCLUSIVO ORGANIZACION OREKA SAS - AITOR DE LARRAURI

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

22AB9080505E50E5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA PAOLA ROJAS CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65704601 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 147260-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado